

# Acta N° 905 Concejo Municipal

SESION ORDINARIA 28 - MARZO - 2013

INDICE	
I Aprobación Actas	03
II Cuentas Del Presidente De Comisiones	03 04
III Tabla Ordinaria	
3.1 Modificación Presupuestaria N° 1 del Presupuesto Municipal, Saldo Inicial de Caja	04
Acuerdo Nº 2417	11



3.2 Modificación Presupuestaria N° 1, Saldo Inicial de Caja, del Presupuesto de Salud	21
Acuerdo № 2418	25
3.3 Contratos sobre 500 UTM	31
Acuerdo № 2419	35
Acuerdo № 2420	42
Acuerdo № 2421	45
3.4 Entrega Cuenta Pública	45
IV Varios	46



# Acta N° 905 del Concejo Municipal Sesión Ordinaria

En Maipú, a 28 de marzo del año 2013, en la sala de sesiones del Concejo Municipal de la I. Municipalidad de Maipú, siendo las 09:07 horas, se inicia la sesión N° 905 del Honorable Concejo Municipal, Sesión Ordinaria, presidida por el Alcalde Sr. Christian Vittori Muñoz y con la asistencia de los Concejales señores Herman Silva Sanhueza; Alejandro Almendares Müller; Marcelo Torres Ferrari; Carol Bortnick de Mayo; Antonio Neme Fajuri; Carlos Jara Garrido; Ariel Ramos Stocker; Abraham Donoso Morales; Mauricio Ovalle Urrea. Actúa como Secretario del Concejo el Sr. José Gustavo Ojeda Espinoza, Secretario Municipal. Asisten además el Sr. Alfredo Vial, Administrador Municipal; Sr. Tomás Tiznado Müller, Director de Asesoría Jurídica; Sra. Rosalba González, Directora de Administración y Finanzas; Sra. Alejandra Bustamante, Directora de SECPLA; Sra. Jimena García, Directora de Salud;

Sr. Presidente: Buenos días. En nombre de Dios se abre esta sesión de Concejo Municipal. Bien, ésta es la última sesión del mes de marzo, ya se fue o se está yendo el temido mes de marzo. Esta es la sesión ordinaria N° 905.

# I Aprobación de Actas

- Sr. Presidente: Las actas de las sesiones N°s 903 y 904 fueron enviadas a cada uno de ustedes para su revisión y observaciones, si las hubiere. Bien, se entienden por aprobadas. Entrega de documentos, Secretaría Municipal.
- Sr. Secretario: Se entrega de carta N° 24, de fecha 27 del presente, de la Secretaría Municipal, que en cumplimiento al artículo 8° de la Ley Orgánica Municipal, remite decretos y antecedentes sobre las adjudicaciones de las concesiones, de las licitaciones públicas, de las propuestas privadas y de las contrataciones directas de servicios para el municipio, a través de decretos alcaldicios. Eso Alcalde.
- Sr. Presidente: Muchas gracias.

## **II Cuentas**

#### -Del Presidente

Sr. Presidente: Agregar algunas pequeñas cuentas. El día viernes recién pasado tuvimos una visita a petición del Director de Servicio de Salud Occidente al hospital de Maipú. Me



imagino que el Presidente de la Comisión de Salud a lo mejor nos podrá entregar después algún detalle. Pero en general, la proposición de la Dirección de Salud Occidente es que el hospital se va a ir entregando por secciones, la obra físicamente debiera estar terminada de acuerdo a la opinión de ellos en julio y el hospital se va a empezar a implementar por áreas. Vale decir, ellos esperan que a fin de año el hospital esté completamente operativo y lo que va a implicar que nosotros como municipio vamos a tener que colaborar en todo lo que es la parte de difusión a la comunidad, para que la comunidad entienda de qué manera va a empezar a operar este hospital y cuales son las áreas que van a comenzar inicialmente. También tuvimos esta semana otra reunión bien interesante con la Intendencia, vamos a hacer llegar un proyecto que está proponiendo la Intendencia, que es un proyecto global intercomunal para desarrollar todo lo que tiene que ver con una política de bicicletas, que es consolidar ciclovías, pero sobre las ciclovías consolidar también el operador digamos de bicicletas, tal cual conocemos en Providencia, que es un operador intercomunal para poder unir en un solo sistema de bicicletas digamos distintas comunas, entre las cuales está como prioridad también Maipú. En otro orden de cosas, también contarles que esta semana tuvimos una breve, muy pequeña ceremonia, bastante austera digamos para recibir ya oficialmente a los 56 Carabineros nuevos que llegaron a la 25ª Comisaría de Maipú, que es una buena noticia para nosotros, los acompañamos también en la ceremonia de ascenso también de muchos de estos Carabineros que están acá, unos Concejales también nos acompañaron, agradecer su presencia. Y lo otro, tuvimos reunión también del COSOC, tal como lo indica la ley, para poder entregar también la Cuenta Pública, la que vamos a entregar también en esta reunión a los Sres. Concejales.

#### - De Comisiones

Sr. Presidente: Ofrezco la palabra en Cuentas de Comisiones. Bien, si no hay Cuentas de Comisiones, nos vamos directo a la Tabla.

## III Tabla Ordinaria

# 3.1.- Modificación Presupuestaria N° 1 del Presupuesto Municipal, Saldo Inicial de Caja.

Sr. Presidente: Vamos a partir con el tema de Finanzas, Comisión de Finanzas, pero vamos a invertir, vamos a partir con la Modificación Presupuestaria y después nos vamos a los contratos. Entonces la unidad técnica respectiva, partimos con la Modificación Presupuestaria N° 1 del Presupuesto Municipal.



Sra. Directora DAF: Gracias Sr. Presidente. Buenos días a los Sres. Concejales y al público. Esta es la modificación Nº 1 y ajuste inicial de caja 2013. El saldo inicial de caja para el año 2013 es de \$19.053.476.098.- Sin embargo, teníamos considerado en el presupuesto 2013, 1.200 millones de pesos, los cuales se rebajan, pro lo tanto, lo que queda como saldo inicial de caja es 17.800 millones de pesos. La primera cuenta, tenemos la apertura de las cuentas de inversión, que son ingresos que se van a percibir durante el 2013 y esto por 1.428 millones. Otros ingresos de la modificación, tenemos 1.254 millones aproximadamente ingresos percibidos y debido a las compensaciones de predios exentos por derechos de aseo, esto es en la cuenta 05.03.002.001.999 otras transferencias corrientes de la SUBDERE, por 1.254 millones. Esto normalmente llegaba en cuatros cuotas, el años pasado llegó un monto similar, este año llegó en sólo una cuota y al inicio del año digamos. Tenemos una disminución de fondo común, ajustándose a lo publicado por el SININ, de 2.892 millones de pesos, estos es porque teníamos considerado en el presupuesto 2013, 32.000 millones. Sin embargo, el SININ Dice que van a llegar 20.000 millones. El resumen de los ingresos, el saldo inicial de caja de los 17.800 millones de pesos más las aperturas de ingresos por platas del Gobierno que se van a percibir de 1.400 millones de pesos, las compensaciones de los predios exentos 1.200 millones de pesos, lo que da un total de 20.000 millones. Y luego hacemos el ajuste de los 2.800 millones, para ajustarnos a lo que dice el SININ Con respecto al fondo común municipal, lo que nos da 17.600 millones aproximadamente. Los gastos de la modificación tenemos en primer lugar la deuda flotante, que corresponde a un monto de 5.000 millones de pesos y que a la fecha tenemos ya pagado 3.900 millones de pesos. Las obligaciones pendientes corresponden a 9.800 millones de pesos. Tenemos la apertura de la cuenta de inversión, éste es el gasto que se va a ejecutar en la contracuenta de las percibidas de los proyectos de las platas del Gobierno, el gasto será de 445 millones de pesos. Los nuevos requerimientos donde se van a distribuir los 1.300 millones son los siguientes: en la cuenta 22.01.001 para personas 600 mil pesos, esto es para la participación ciudadana en todo lo que es el trabajo de la modificación al plan regulador que no estaban contemplados. En la 22.06.007 mantenimiento y reparación de equipos informáticos, también se requieren para la reparación de un plotter 1 millón 400 mil pesos. En la 22.08.001 servicios de aseo, esto es 60 millones de pesos, es para terminar el año con el contrato de limpiafosas, es hasta diciembre, que el gasto ha sido mayor de lo proyectado. La 22.11.001 estudios e investigaciones, 45 millones de pesos, estos recursos necesarios para todo lo que se refiere al estudio de la modificación del plan regulador. En la 22.11.999 otros servicios técnicos y profesionales, es para la compra de la fotografía satelital para la actualización del SITMA. En la 29.05.001 máquinas y equipos de oficina, para la compra de una cámara fotográfica. En la 29.05.002 máquinas y equipos para la producción, 14 millones 160 mil pesos, recursos también necesarios para la compra de aparatos GPS, impresoras, notebock, proyectores. En la cuenta 31.02.004.075 construcción de graderías y camarines Parque Municipal, se inyectan 40 millones más, nosotros tenemos dentro del presupuesto 2013, 300 millones de pesos. En la 31.02.004.059.009 multicanchas, esto para terminar con la ampliación del contrato vigente de manutención de las canchas ubicadas en el Parque Municipal y 50 millones que es para hacer una nueva licitación para la mantención de estas canchas hasta diciembre, que será cargo de DIDECO. En la 31.02.004.081 segunda etapa Parque El Conquistador, en esto son platas que llegan del Gobierno, sin embargo, el proyecto va a salir un poco



más caro, es por eso que se están asignando 50 millones más. En la 31.02.004.059.001 construcción reparación y mejoramiento de diferentes inmuebles municipales y espacios públicos, 24 millones, estos recursos principalmente de van a intervenir lo que es el CAM Poniente, Pajaritos y Ciudad Satélite. Tenemos en la 31.02.004.082 cierres sitios eriazos, acá se están asignando 100 millones de pesos porque conforme a la ley los municipios deben hacerse cargo de los sitios privados abandonados, tanto de su cierre como su limpieza. En la 31.02.004.059.007 construcción y ampliación de salas cunas municipales, esto para postular a fondos y poder reparar algunas salas cunas de la comuna y esto es por 15 millones 500 mil pesos. En la 22.03.001 esto es para vehículos, estos 50 millones es para combustibles, según nuestras proyecciones estamos gastando mensualmente 25 millones de pesos en lo que es combustibles, no estaba considerada la nueva flota, por lo tanto nos van a faltar recursos y el contrato duraría hasta noviembre, sin embargo, queremos inyectar 25 millones más para poder licitar entre enero y febrero. En la 22.07.002 servicios de impresión, esto es para terminar y cubrir los gastos con el contrato vigente de Total Grafic. La 22.09.003 arriendo de vehículos, 80 millones de pesos, que serán destinados para los viajes de la tercera edad. La 22.10.002 primas y gastos de seguros, 36 millones, por error fueron mal imputados, que estos figuran en la deuda flotante, por lo tanto hay que hacer el cambio de cuenta. En la 24.01.005 otras personas jurídicas privadas, 6 millones 500 mil, para completar con el contrato vigente, que es de 20 millones 500 mil pesos, de las alarmas comunitarias. La 29.03 vehículos, acá son 70 millones de pesos, destinados a la compra de un camión aljibe para aseo. En la 29.03 también, son 20 millones más para la compra de un mini cargador también para la Dirección de Aseo y Ornato. La 29.06.001 equipos informáticos, 5 millones, esto es para lo que es también implementar y tener los recursos necesarios para el estudio de la modificación del plan regulador. En la 31.02.002.033 consultorías, 40 millones de pesos, esto es para la contratación a honorarios para las postulaciones de las pavimentos participativos. La 31.02.004.076 plan cuadrante del centro de la comuna, 50 millones de pesos, destinados para la limpieza del centro y el ordenamiento del centro. La 31.02.004.078 construcción de recintos para el adulto mayor en el Parque Municipal, son 200 millones de pesos, nosotros ya teníamos considerado en el presupuesto 2013 100 millones, por lo tanto, hace un total de 300 millones, que según la presupuestado es lo que va a salir este proyecto. En la 31.02.004.080 programa recuperación de barrios, tenemos acá 40 millones de pesos, que es para postular a estos fondos de las entidades de gestión inmobiliaria social, EGIS. La 31.02.004.083 mantención de casetas de seguridad ciudadana, son 50 millones de pesos, principalmente y entiendo que no se ha hecho desde hace mucho tiempo el mantenimiento de estas casetas. En la 31.02.004.077 construcción de sedes sociales son 59 millones, estos van destinados a las sedes para la comunidad. En la 33.03.001.001 programas pavimentos participativos, estamos aumentando esta cuenta, la teníamos con 200 millones, pero a la fecha ya tenemos aprobados 405 millones, por lo tanto estamos invectando los 205 que faltan. Con eso nosotros tenemos 1.359 millones distribuidos. Tenemos la redistribución de Seguridad Ciudadana, que de la cuenta 22.01.001 de personas se sacan 3 millones 150 mil, para inyectarlos en la cuenta 22.09.002 arriendo de edificios, dado que en edificio que está en arriendo en La Farfana era pagado por el Ministerio del Interior y a contar del 31 de marzo ya esto va a ser cargo del municipio. Vamos al resumen, el saldo inicial de caja como habíamos anunciado anteriormente, 17.800 millones, apertura de inversión 1.400



millones, compensación de los predios exentos 1.250 millones, a esto total de 20.000 millones lo rebajos del fondo común municipal para ajustarnos a lo que nos anuncia SININ, de 2.800 millones, queda un total de 17.600 millones. El gasto, la deuda flotante 5.000 millones, las obligaciones pendientes 9.000 millones, aperturas de inversión de gastos, que es la contracuenta de las inversiones de ingresos digamos de 1.400 millones, nuevos requerimientos, que es el listado y las cuentas que acabo de mencionar son 1.359 millones, la distribución de Seguridad Ciudadana que se ajusta de una cuenta a otra, el total de gastos entonces sería de 17.600 millones, estaría cuadrado Sr. Presidente con lo que son los ingresos. Eso es todo.

Sr. Presidente: Muchas gracias. Ofrezco la palabra a don Abraham Donoso, Presidente de la Comisión de Finanzas.

Sr. Abraham Donoso: Buenos días Presidente, buenos días Concejales, buenos días a los funcionarios, Directores y a los vecinos que nos acompañan. Efectivamente el día de ayer se estudió el tema de la modificación, o del saldo de caja inicial que se está expresando la Directora de Administración y Finanzas, Rosalba. Además se entregó la información, como lo indican los plazos, 5 días de anticipación de la presentación que es a partir del 21 de marzo, entiendo Sra. Rosalía, desde mí oficina, como Presidente de la comisión para todos los Concejales, para que pudieran también ellos tuvieran tener la información con los días de anticipación que lo indica la ley. Bueno, efectivamente en la Comisión de Finanzas el día de ayer, con la presencia de los Directores que les corresponden, creo señalar que es súper importante que es la deuda flotante que manifiesta la Directora de la DAF, hov día en la actualidad a la fecha va se han cancelado más del 60% de la deuda, o sea, estamos hablando de una cifra no menor, que son 5.000 millones de pesos, pero hoy día efectivamente se han cancelado 3.900 y fracción. Además señalamos que los nuevos requerimientos, que son 1.359, cual nos convoca esta modificación, el gasto de modificación, siento que hay dos importantes proyectos que los Concejales le hemos dado énfasis también en nuestras prioridades y también campañas hacía la ciudadanía con los compromisos de cada uno, que son apuntados al adulto mayor, que son alrededor de 280 millones de pesos, que se definen entre 80 millones de pesos en buses y 200 y fracción para la construcción de un centro de atención. En los gastos de los requerimientos varios, también puedo señalar que están todos los gastos vinculados con el mejoramiento de la operación de nuestro municipio y también con los recursos comprometidos en lo social y en lo de infraestructura tanto como en lo recreacional. En la comisión Presidente no se vieron objeciones en relación a esta solicitud por parte de usted, así que esta comisión ayer señaló, perdón hoy día, pensamos que no hay inconvenientes en no aprobar lo presentado por la Directora de la DAF.

Sr. Presidente: Muchas gracias. Ofrezco la palabra a los Sres. Concejales. Bien, sólo agregar, efectivamente agradecer el trabajo de la comisión. Y efectivamente agregar de que aquí estamos incorporando varios compromisos que el Concejo había aprobado, por nombrar algunos, los recursos necesarios para el programa mejoramiento de barrios, que el Concejo había aprobado un aporte; también se están adicionando recursos necesarios para también en lo que había aprobado el Concejo, que es el programa de pavimentos participativos también que se está incorporando; estamos también cubriendo algunas



necesidades que el Concejo ha tratado en reiteradas ocasiones, por ejemplo, los recursos necesarios para la construcción de los camarines, como el otro día salió aquí en el Concejo, para que se puedan ocupar estas infraestructuras; lo mismo también cuando se pregunto por el tema de la reparación de multicanchas, yo también conversé esta semana con el Administrador del Gobierno Regional para destrabar el proyecto que está en la Intendencia: estamos también haciendo una incorporación de algunos recursos de mejoramiento de los CAM, muchos de ustedes han estado en los CAM, las condiciones son bastante deplorables en algunos para actividades, sobretodo durante invierno, esta inversión es pequeñísima, es para hacer algunas pequeñas reparaciones. Lo importante aclarar que los 100 millones que estamos destinando para sitios eriazos, hacer una pequeña aclaración, no es una obligación municipal, la Ley de Urbanismo y Construcción establece que son los dueños de los predios los que están obligados a cerrar y mantener limpio. Sin embargo, dado que muchos de estos predios, algunos sobretodo en la zona centro y algunas zonas bastante pobladas nuestras, de villas, los privados no cumplen con esta obligación, entonces hemos tomado una decisión de demandar a estos propietarios y nosotros hacer el cierre y repetir a través de los Juzgados, vale decir, cobrar a través de los Juzgados. Vales decir, tenemos por ejemplo, ustedes lo van a ver acá, tenemos aquí en el centro, aquí en Chacabuco, por ejemplo, al llegar a Emiliano Llona, por ejemplo, cerca del Templo tenemos un sitio en toda la esquina, cerca del adulto mayor, la Casa del Adulto Mayor, que está abierto, que la gente bota mucha basura, nosotros todas las semanas estamos limpiando, pero si el propietario no quiere asumir su responsabilidad, bueno lo vamos a hacer asumir su responsabilidad a través de Tribunales. Hemos dispuesto un par de abogados donde estamos viendo los sitios y mientras eso se soluciona, nosotros vamos a hacer la inversión de poner el cierre v después se lo vamos a cobrar a través del Juzgado. Por lo tanto, esa es la decisión que hemos tomado al respecto. Incorporamos también en esta modificación la compra de un camión aljibe, tal como se pidió en el Concejo, de que este recurso era escaso y había que reponer un camión, lo estamos agregando. Y estamos incorporando una compra de un mini cargador. Y adicionalmente también, al Concejo seguramente en algún minuto lo vamos a traer, lamentablemente la municipalidad hoy día yo me he encontrado con una realidad de que el estado de la maquinaria que tiene el municipio prácticamente está toda cumplida su vida útil y por lo tanto no tenemos, así que lo más probable es que adicional a esto vamos a tener que tomar, yo lo he conversado con la Directora de Operaciones, prever la forma de tener algún contrato para invierno por si requerimos alguna maquinaria, para poder contratarla, algún cargador frontal, alguna cosa que tengamos que ocupar durante la emergencia. El resto, como ustedes lo ven, son recursos de compromisos que el Concejo ha tomado y que tenemos que cumplir de acuerdo a los requerimientos que ustedes han indicado y están todo incorporados, reflejados en el presupuesto. Don Carlos.

Sr. Carlos Jara: Buenos días. Una pregunta al Presidente, respecto a la cuenta 31.02.004.059.009 multicanchas, ¿se refiere a ampliación del contrato del 30% y a todas las multichanchas?, ¿cuál es el tema ahí?

Sr. Presidente: Está la unidad técnica acá, ahí adelante.



Sra. Directora SECPLA: Muy buenos días Sres. Concejales. Se refiere principalmente a las obras complementarias que va a requerir la implementación de las canchas que ya están construidas en el Parque Municipal, pero que además requieren obras complementarias para poder dejarlas habilitadas para que las ocupen los clubes que van a hacer uso de ellas.

Sr. Presidente: Yo también quiero aprovechar de decir de que lamentablemente estas canchas, que fue un compromiso que tomó el Concejo también, lamentablemente esta decisión que se hizo en su instante presupuestario, fue muy mal hecha. La verdad es que se construyeron las canchas, pero las canchas en la actualidad no se pueden ocupar, por varias razones. Primero porque no están las obras completas; segundo, porque no hay infraestructura como baños, no hay camarines, o sea, hoy día existe y puedo enumerar una serie de cosas más. Por lo tanto, por eso estamos incorporando estos recursos, porque sino se va a dar el absurdo de que existen 4 canchas que no se pueden ocupar y que por lo tanto, los clubes no las pueden ocupar. Esa es la razón fundamental por la cual se están agregando estos recursos.

Sr. Carlos Jara: (No quedó grabado)

Sr. Presidente: Por supuesto, la unidad técnica procede a hacer inmediatamente la corrección, para que quede bien señalado y no preste a confusión. Bien, don Herman.

Sr. Herman Silva: Alcalde con respecto a lo que estamos discutiendo ahora y después de haber pasado por la comisión pertinente, yo escuchaba, por ejemplo, ayer sobre los camiones aljibes, en que tenemos algunos camiones, pero en caso de emergencia adentro están oxidados, entonces agua nosotros en un momento de una inundación que no haya agua, estamos hablando porque nunca sabe uno los inviernos como van a ser, nunca, a veces dicen que no va a llover y llueve harto, otras veces dicen lo contrario y es a la inversa. Y vienen cosas ahí que son bastante fundamentales, esas cosas de las canchas, del adulto mayor, etc., pero yo voy a ir a otra parte digamos de esta modificación y de lo que se está pidiendo el Alcalde. Siempre cuando asume un Alcalde, en los primeros meses comienza a prepararse para gobernar, hay campañas, etc., etc., pero son muy diferentes las campañas a cuando el Alcalde está sentado ahí donde está presidiendo, las cosas son diferentes y tiene que hacer proyecciones y presentar al Concejo su proposición para llevar adelante lo que él pensó que podía hacer presidiendo y ser el administrador total del municipio, en este caso de Maipú. Y yo pasé por esas mismas cosas, siempre el primer año trataron de hacerme pedazos, en que no pudiera, pero eché mano con la buena voluntad de todos los Concejales y saqué apretaditos los acuerdos, pero los sacamos echando mano no solamente a los partidarios de uno, sino que a la buena voluntad de otros Concejales que no eran partidarios de uno. En este caso yo quería pronunciar eso, porque si uno le rechaza, un Concejo le rechaza una cosa así, le está haciendo pedazos su programa y yo creo que nosotros no estamos para eso, tenemos que ver ya los análisis se pueden hacer un poco, pero ya con un año ya la gente comienza a analizar como va el Alcalde y nosotros también y para eso tenemos que darle las herramientas del caso, que son esta proposición que está haciendo el Alcalde. Eso por



lo tanto yo voy a aprobar esta proposición que lo hizo, que lo acordó la Comisión de Finanzas.

Sr. Presidente: Muchas gracias don Herman. Bien, si no hay más palabras entonces Sr. Secretario, para que procedamos.

Sr. Secretario: En votación entonces la modificación presupuestaria N° 1 del ajuste inicial del presupuesto municipal, Sr. Herman Silva

Sr. Herman Silva: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Alejandro Almendares

Sr. Alejandro Almendares: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Marcelo Torres

Sr. Marcelo Torres: Apruebo

Sr. Secretario: Sra. Carol Bortnick

Sra. Carol Bortnick: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Antonio Neme

Sr. Antonio Neme: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Carlos Jara

Sr. Carlos Jara: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Ariel Ramos

Sr. Ariel Ramos: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Abraham Donoso

Sr. Abraham Donoso: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Mauricio Ovalle

Sr. Mauricio Ovalle: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Alcalde Christian Vittori

Sr. Presidente: Apruebo



Sr. Secretario: Por unanimidad se aprueba.

En consecuencia, se resuelve:

## **ACUERDO N° 2417:**

Aprobar la Modificación Presupuestaria N° 1, correspondiente al ajuste del saldo inicial de caja, del presupuesto municipal año 2013, expuesto por la Directora de Administración y Finanzas.

# MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS AÑO 2013 GASTOS

			NO			MODIFICACI AJUSTE SALDO INI	
OTO		CION	GNACIC	B ASIG	DENOMINACION	AUMENTO	DISMINUCIÓN
SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIGNACION	SUB-SUB ASIG		(\$)	(\$)
21	04	004	035	001	Artistas Alcaldia	1.111.111	-
22	01	001			Para Personas	47.122.870	-
22	02	002			Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	232.906.188	-
22	02	003			Calzado	22.907.500	-
22	03	001			Para Vehículos	52.906.193	-
22	04	001			Materiales de Oficina	25.739.339	-
22	04	002			Textos y Otros Materiales de Enseñanza	1.385.756	-
22	04	003			Productos Químicos	5.919.209	-
22	04	004			Productos Farmacéuticos	53.043.898	-
22	04	005			Materiales y Utiles Quirúrgicos	5.117.655	-
22	04	007			Materiales y Utiles de Aseo	25.426.343	-
22	04	009			Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	7.409.905	
22	04	010			Materiales para Mantenim. y Reparaciones de Inmuebles	1.343.938	-
22	04	011			Repuestos y Acces. para Manten. y Repar. de Vehículos	3.283.229	-
22	04	012			Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	22.536.322	-
22	04	013			Equipos Menores	2.287.180	



22	22	04	016		Materias primas y semielaboradas	7.000.000	-
22	22	04	999		Otros	1.428.619	-
Telefonia Fija   16.022.313	22	05	001	001	Consumo Interno	18.467	-
22	22	05	004		Correo	12.630.041	-
22	22	05	005		Telefonía Fija	16.022.313	-
22	22	05	008		Enlaces de Telecomunicaciones	2.997.639	-
22         06         003         Mantenimiento y Reparación Mobiliarios y Otros         80.000           22         06         004         Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Oficina         4.234.879           22         06         005         Equipos de Producción         25.250.744           22         06         007         Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos         1.766.553           22         06         999         Otros         44.142.855           22         07         001         Servicios de Publicidad         15.878.864           22         07         002         Servicios de Impresión         56.771.274           22         07         003         Servicios de Encuadernación y Empaste         1.046.500           22         08         001         Servicios de Aseo         86.374.996           22         08         002         Servicios de Vigilancia         1.129.610           22         08         003         Servicios de Mantención de Jardines         3.864.119           22         08         004         Servicios de Mantención de Alumbrado Público         223.330.732           22         08         007         Pasajes, Fletes y Bodegajes         1.156.673 <t< td=""><td>22</td><td>06</td><td>001</td><td></td><td>Mantenimiento y Reparación de Edificaciones</td><td>103.160.772</td><td>-</td></t<>	22	06	001		Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	103.160.772	-
Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Oficina   Mantenimiento y Reparación Maquinaria y   Equipos de Oficina   Mantenimiento y Reparación Maquinaria y   Equipos de Producción   25.250.744	22	06	002		Mantenimiento y Reparación de Vehículos	3.535.246	-
22   06   004   Equipos de Oficina   4.234.879   Mantenimiento y Reparación Maquinaria y   Equipos de Producción   25.250.744   Equipos de Producción   25.250.744   Equipos de Producción   25.250.744   22   06   007   Informáticos   1.766.553   1.766.553   1.766.553   1.766.553   22   06   999   Otros   44.142.855   22   07   001   Servicios de Publicidad   15.878.864   22   07   002   Servicios de Impresión   56.771.274   22   07   003   Servicios de Encuadernación y Empaste   1.046.500   22   08   001   Servicios de Aseo   86.374.996   22   08   002   Servicios de Vigilancia   1.129.610   22   08   002   Servicios de Mantención de Jardines   3.864.119   22   08   003   Servicios de Mantención de Alumbrado Público   223.330.732   22   08   007   Pasajes, Fietes y Bodegajes   1.156.673   22   08   009   Servicios de Pago y Cobranza   20.542.063   22   08   099   Otros   66.354.903   22   09   002   Arriendo de Edificios   3.413.032   22   09   003   Arriendo de Vehículos   90.083.590   22   09   090   Otros   36.311.128   22   10   002   Primas y Gastos de Seguros   36.638.640   22   11   001   Estudios e Investigaciones   132.492.775   22   11   002   Cursos de Capacitación   9.886.000   22   21   009   Gastos de Representación, Protocolo y   99.630.000	22	06	003		Mantenimiento y Reparación Mobiliarios y Otros	80.000	-
Mantenimiento y Reparación Maquinaria y   25.250.744	22	06	004			4.234.879	-
Mantenimiento y Reparación de Equipos   1.766.553   1.766.550					Mantenimiento y Reparación Maquinaria y		
22         06         907         Informáticos         1.766.553           22         06         999         Otros         44.142.855           22         07         001         Servicios de Publicidad         15.878.864           22         07         002         Servicios de Impresión         56.771.274           22         07         003         Servicios de Encuadernación y Empaste         1.046.500           22         08         001         Servicios de Aseo         86.374.996           22         08         002         Servicios de Vigilancia         1.129.610           22         08         003         Servicios de Wantención de Jardines         3.864.119           22         08         004         Servicios de Mantención de Alumbrado Público         223.330.732           22         08         007         Pasajes, Fletes y Bodegajes         1.156.673           22         08         009         Servicios de Pago y Cobranza         20.542.063           22         08         099         Otros         66.354.903           22         09         002         Arriendo de Edificios         3.413.032           22         09         003         Arriendo de Vehículos	22	06	005			25.250.744	-
22         07         001         Servicios de Publicidad         15.878.864           22         07         002         Servicios de Impresión         56.771.274           22         07         003         Servicios de Encuadernación y Empaste         1.046.500           22         08         001         Servicios de Aseo         86.374.996           22         08         002         Servicios de Vigilancia         1.129.610           22         08         003         Servicios de Mantención de Jardines         3.864.119           22         08         004         Servicios de Mantención de Alumbrado Público         223.330.732           22         08         007         Pasajes, Fletes y Bodegajes         1.156.673           22         08         009         Servicios de Pago y Cobranza         20.542.063           22         08         909         Otros         66.354.903           22         08         999         Otros         66.354.903           22         09         002         Arriendo de Edificios         3.413.032           22         09         003         Arriendo de Máquinas y Equipos         29.264.537           22         09         999         Otros	22	06	007			1.766.553	-
22         07         002         Servicios de Impresión         56.771.274           22         07         003         Servicios de Encuadernación y Empaste         1.046.500           22         08         001         Servicios de Aseo         86.374.996           22         08         002         Servicios de Vigilancia         1.129.610           22         08         003         Servicios de Mantención de Jardines         3.864.119           22         08         004         Servicios de Mantención de Alumbrado Público         223.330.732           22         08         007         Pasajes, Fletes y Bodegajes         1.156.673           22         08         009         Servicios de Pago y Cobranza         20.542.063           22         08         999         Otros         66.354.903           22         09         902         Arriendo de Edificios         3.413.032           22         09         003         Arriendo de Vehículos         90.083.590           22         09         005         Arriendo de Máquinas y Equipos         29.264.537           22         09         999         Otros         36.311.128           22         10         002         Primas y Gast	22	06	999		Otros	44.142.855	-
22         07         003         Servicios de Encuadernación y Empaste         1.046.500           22         08         001         Servicios de Aseo         86.374.996           22         08         002         Servicios de Vigilancia         1.129.610           22         08         003         Servicios de Mantención de Jardines         3.864.119           22         08         004         Servicios de Mantención de Alumbrado Público         223.330.732           22         08         007         Pasajes, Fletes y Bodegajes         1.156.673           22         08         009         Servicios de Pago y Cobranza         20.542.063           22         08         999         Otros         66.354.903           22         09         002         Arriendo de Edificios         3.413.032           22         09         003         Arriendo de Vehículos         90.083.590           22         09         005         Arriendo de Máquinas y Equipos         29.264.537           22         09         999         Otros         36.311.128           22         10         002         Primas y Gastos de Seguros         36.638.640           22         11         001         Estudios	22	07	001		Servicios de Publicidad	15.878.864	-
22         08         001         Servicios de Aseo         86.374.996           22         08         002         Servicios de Vigilancia         1.129.610           22         08         003         Servicios de Mantención de Jardines         3.864.119           22         08         004         Servicios de Mantención de Alumbrado Público         223.330.732           22         08         007         Pasajes, Fletes y Bodegajes         1.156.673           22         08         009         Servicios de Pago y Cobranza         20.542.063           22         08         099         Otros         66.354.903           22         08         999         Otros         66.354.903           22         09         002         Arriendo de Edificios         3.413.032           22         09         003         Arriendo de Vehículos         90.083.590           22         09         005         Arriendo de Máquinas y Equipos         29.264.537           22         09         999         Otros         36.311.128           22         10         002         Primas y Gastos de Seguros         36.638.640           22         11         001         Estudios e Investigaciones	22	07	002		Servicios de Impresión	56.771.274	-
22         08         002         Servicios de Vigilancia         1.129.610           22         08         003         Servicios de Mantención de Jardines         3.864.119           22         08         004         Servicios de Mantención de Alumbrado Público         223.330.732           22         08         007         Pasajes, Fletes y Bodegajes         1.156.673           22         08         009         Servicios de Pago y Cobranza         20.542.063           22         08         999         Otros         66.354.903           22         09         002         Arriendo de Edificios         3.413.032           22         09         003         Arriendo de Vehículos         90.083.590           22         09         005         Arriendo de Máquinas y Equipos         29.264.537           22         09         999         Otros         36.311.128           22         10         002         Primas y Gastos de Seguros         36.638.640           22         11         001         Estudios e Investigaciones         132.492.775           22         11         002         Cursos de Capacitación         9.886.000           22         11         003         Servicios Info	22	07	003		Servicios de Encuadernación y Empaste	1.046.500	-
22         08         003         Servicios de Mantención de Jardines         3.864.119           22         08         004         Servicios de Mantención de Alumbrado Público         223.330.732           22         08         007         Pasajes, Fletes y Bodegajes         1.156.673           22         08         009         Servicios de Pago y Cobranza         20.542.063           22         08         999         Otros         66.354.903           22         09         002         Arriendo de Edificios         3.413.032           22         09         003         Arriendo de Vehículos         90.083.590           22         09         005         Arriendo de Máquinas y Equipos         29.264.537           22         09         999         Otros         36.311.128           22         10         002         Primas y Gastos de Seguros         36.638.640           22         11         001         Estudios e Investigaciones         132.492.775           22         11         002         Cursos de Capacitación         9.886.000           22         11         003         Servicios Informáticos         13.090.842           22         11         999         Otros	22	08	001		Servicios de Aseo	86.374.996	-
22         08         004         Servicios de Mantención de Alumbrado Público         223.330.732           22         08         007         Pasajes, Fletes y Bodegajes         1.156.673           22         08         009         Servicios de Pago y Cobranza         20.542.063           22         08         999         Otros         66.354.903           22         09         002         Arriendo de Edificios         3.413.032           22         09         003         Arriendo de Vehículos         90.083.590           22         09         005         Arriendo de Máquinas y Equipos         29.264.537           22         09         999         Otros         36.311.128           22         10         002         Primas y Gastos de Seguros         36.638.640           22         11         001         Estudios e Investigaciones         132.492.775           22         11         002         Cursos de Capacitación         9.886.000           22         11         003         Servicios Informáticos         13.090.842           22         11         999         Otros         6.000.000           22         12         002         Gastos Menores         9.630.000 <td>22</td> <td>08</td> <td>002</td> <td></td> <td>Servicios de Vigilancia</td> <td>1.129.610</td> <td>-</td>	22	08	002		Servicios de Vigilancia	1.129.610	-
22       08       007       Pasajes, Fletes y Bodegajes       1.156.673         22       08       009       Servicios de Pago y Cobranza       20.542.063         22       08       999       Otros       66.354.903         22       09       002       Arriendo de Edificios       3.413.032         22       09       003       Arriendo de Vehículos       90.083.590         22       09       005       Arriendo de Máquinas y Equipos       29.264.537         22       09       999       Otros       36.311.128         22       10       002       Primas y Gastos de Seguros       36.638.640         22       11       001       Estudios e Investigaciones       132.492.775         22       11       002       Cursos de Capacitación       9.886.000         22       11       003       Servicios Informáticos       13.090.842         22       11       999       Otros       6.000.000         22       12       002       Gastos Menores       9.630.000         Gastos de Representación, Protocolo y       9.630.000	22	08	003		Servicios de Mantención de Jardines	3.864.119	-
22         08         009         Servicios de Pago y Cobranza         20.542.063           22         08         999         Otros         66.354.903           22         09         002         Arriendo de Edificios         3.413.032           22         09         003         Arriendo de Vehículos         90.083.590           22         09         005         Arriendo de Máquinas y Equipos         29.264.537           22         09         999         Otros         36.311.128           22         10         002         Primas y Gastos de Seguros         36.638.640           22         11         001         Estudios e Investigaciones         132.492.775           22         11         002         Cursos de Capacitación         9.886.000           22         11         003         Servicios Informáticos         13.090.842           22         11         999         Otros         6.000.000           22         12         002         Gastos Menores         9.630.000           22         12         002         Gastos de Representación, Protocolo y	22	08	004		Servicios de Mantención de Alumbrado Público	223.330.732	-
22       08       999       Otros       66.354.903         22       09       002       Arriendo de Edificios       3.413.032         22       09       003       Arriendo de Vehículos       90.083.590         22       09       005       Arriendo de Máquinas y Equipos       29.264.537         22       09       999       Otros       36.311.128         22       10       002       Primas y Gastos de Seguros       36.638.640         22       11       001       Estudios e Investigaciones       132.492.775         22       11       002       Cursos de Capacitación       9.886.000         22       11       003       Servicios Informáticos       13.090.842         22       11       999       Otros       6.000.000         22       12       002       Gastos Menores       9.630.000         22       12       002       Gastos de Representación, Protocolo y       9.630.000	22	08	007		Pasajes, Fletes y Bodegajes	1.156.673	-
22       09       002       Arriendo de Edificios       3.413.032         22       09       003       Arriendo de Vehículos       90.083.590         22       09       005       Arriendo de Máquinas y Equipos       29.264.537         22       09       999       Otros       36.311.128         22       10       002       Primas y Gastos de Seguros       36.638.640         22       11       001       Estudios e Investigaciones       132.492.775         22       11       002       Cursos de Capacitación       9.886.000         22       11       003       Servicios Informáticos       13.090.842         22       11       999       Otros       6.000.000         22       12       002       Gastos Menores       9.630.000         22       12       002       Gastos de Representación, Protocolo y	22	08	009		Servicios de Pago y Cobranza	20.542.063	-
22       09       003       Arriendo de Vehículos       90.083.590         22       09       005       Arriendo de Máquinas y Equipos       29.264.537         22       09       999       Otros       36.311.128         22       10       002       Primas y Gastos de Seguros       36.638.640         22       11       001       Estudios e Investigaciones       132.492.775         22       11       002       Cursos de Capacitación       9.886.000         22       11       003       Servicios Informáticos       13.090.842         22       11       999       Otros       6.000.000         22       12       002       Gastos Menores       9.630.000         22       12       002       Gastos de Representación, Protocolo y	22	08	999		Otros	66.354.903	-
22       09       005       Arriendo de Máquinas y Equipos       29.264.537         22       09       999       Otros       36.311.128         22       10       002       Primas y Gastos de Seguros       36.638.640         22       11       001       Estudios e Investigaciones       132.492.775         22       11       002       Cursos de Capacitación       9.886.000         22       11       003       Servicios Informáticos       13.090.842         22       11       999       Otros       6.000.000         22       12       002       Gastos Menores       9.630.000         22       12       002       Gastos de Representación, Protocolo y	22	09	002		Arriendo de Edificios	3.413.032	-
22     09     999     Otros     36.311.128       22     10     002     Primas y Gastos de Seguros     36.638.640       22     11     001     Estudios e Investigaciones     132.492.775       22     11     002     Cursos de Capacitación     9.886.000       22     11     003     Servicios Informáticos     13.090.842       22     11     999     Otros     6.000.000       22     12     002     Gastos Menores     9.630.000       Gastos de Representación, Protocolo y     9.630.000	22	09	003		Arriendo de Vehículos	90.083.590	-
22     10     002     Primas y Gastos de Seguros     36.638.640       22     11     001     Estudios e Investigaciones     132.492.775       22     11     002     Cursos de Capacitación     9.886.000       22     11     003     Servicios Informáticos     13.090.842       22     11     999     Otros     6.000.000       22     12     002     Gastos Menores     9.630.000       Gastos de Representación, Protocolo y     9.630.000	22	09	005		Arriendo de Máquinas y Equipos	29.264.537	-
22         11         001         Estudios e Investigaciones         132.492.775           22         11         002         Cursos de Capacitación         9.886.000           22         11         003         Servicios Informáticos         13.090.842           22         11         999         Otros         6.000.000           22         12         002         Gastos Menores         9.630.000           Gastos de Representación, Protocolo y         Gastos de Representación, Protocolo y         0.000.000	22	09	999		Otros	36.311.128	-
22     11     002     Cursos de Capacitación     9.886.000       22     11     003     Servicios Informáticos     13.090.842       22     11     999     Otros     6.000.000       22     12     002     Gastos Menores     9.630.000       Gastos de Representación, Protocolo y     9.630.000	22	10	002		Primas y Gastos de Seguros	36.638.640	-
22     11     003     Servicios Informáticos     13.090.842       22     11     999     Otros     6.000.000       22     12     002     Gastos Menores     9.630.000       Gastos de Representación, Protocolo y     9.630.000	22	11	001		Estudios e Investigaciones	132.492.775	-
22         11         999         Otros         6.000.000           22         12         002         Gastos Menores         9.630.000           Gastos de Representación, Protocolo y         Gastos de Representación, Protocolo y	22	11	002		Cursos de Capacitación	9.886.000	-
22 12 002 Gastos Menores 9.630.000 Gastos de Representación, Protocolo y	22	11	003		Servicios Informáticos	13.090.842	-
Gastos de Representación, Protocolo y	22	11	999		Otros	6.000.000	-
	22	12	002			9.630.000	-
	22	12	003		Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial	1.225.000	
							-
24         01         001         Fondos de Emergencia         8.818.191           24         01         005         Otras Pers.onas Jurídicas Privadas         11.420.534							-



24	01	007			Asistencia Social a Personas Naturales	593.550	-
24	01	008			Premios y Otros	19.979.916	-
24	01	999			Otras Transferencias al Sector Privado	61.826.048	-
26	01				DEVOLUCIONES	4.699.388	-
26	02				COMPENSACIÓN POR DAÑOS A TERCERO Y/O A LA PROPIEDAD	938.880	-
29	02				EDIFICIOS	1.817.151	-
29	03				VEHICULOS	309.373.249	-
29	04				MOBILIARIO Y OTROS	4.597.091	-
29	05	001			Máquinas y Equipos de Oficina	100.000	-
29	05	002			Maquinarias y Equipos para la Producción	176.472.500	-
29	05	999			Otras	48.795.552	-
29	06	001			Equipos Computacionales y Periféricos	35.424.779	-
29	06	002			Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas	679.490	-
29	07	001			Programas Computacionales	7.694.539	
31	01	002	001		Levantamiento de Prefactibilidad Ensanche Av. Transversal	1.040.000	-
31	02	002	002		Habilitación Boulevard 5 de Abril	91.450.000	-
31	02	002	003		Construcción Ciclovias e Implementacion de Cicleteros Zona Centro	5.002.500	-
31	02	002	004		Habilitacion Mirador Templo Motivo de Maipu	7.050.000	
31	02	002	005		Reposición Mercado Municipal	11.404.626	-
31	02	002	023		PMB-Habilitación Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en diversas localidades rurales	4.893.176	-
31	02	002	033		Consultorias (Contratación Honorarios postulacion llamdo 23 pavimentos participativos).	40.000.000	-
31	02	004	001	002	Mejoramiento Urbano de la Comuna	1.391.110	-
31	02	004	005		PMU FIE Mejoramiento y Conservacion Pabellones Santiago Bueras	691.466	-
31	02	004	006		PMU FIE Mejoramiento Pintura Pabellones Liceo Ignacio Zenteno	353.755	-
31	02	004	007		PMU FIE Mejoramiento Cubierta Pabellon Laboratorio Liceo Nacional	43.840	-
31	02	004	800		PMU FIE Mejoramiento Piso Aulas y Construccion Drenaje Liceo Gonzalo Perez Llona	27.918	-
31	02	004	009		PMU FIE Mejoramiento PIntura y Techumbre Pabellones Liceo CTP	156.216	
31	02	004	011	003	Construccion de Estanques Los Bosquinos y San Luis la Lomas	223.287.283	-
31	02	004	011	008	Plan inversion 2010	40.000.000	-
31	02	004	011	010	Mejoramiento de la seguridad en plantas de SMAPA	112.500.000	_
31	02	004	011	011	Mejoramiento de las condiciones para el traslado de Bodega y Centro de Pago a Cerrillos II (Avda. Lo Errazuriz 789)	6.879.000	
JΙ	UΖ	004	OII	OTT	LITUZUITZ 1031	0.075.000	-



31	02	004	011	012	Mejoramiento de las Condiciones de Seguridad Planta Oreste Plath	185.249.470	_
31	02	004	011	013	Plan de Desarrollo Año 2012	6.324.358.249	
31	02	004	012	013	PMU Emergencia-Habilitación Módulos del Mercado Municipal Comuna de Maipú	1.815.108	-
31	02	004	013		PMU Emergencia-Mejoramiento plazas Las Fresias, La Capilla, Las Brisas entre otras	12.145.765	-
31	02	004	014		PMU Emergencia-Mejoramient Plazas Los Naranjos, El Huerto, Napoleón entre otras	9.741.135	-
31	02	004	015		PMB-Habilitación Sistema de Agua Potable Sector Rinconada Lo Vial	95.068.714	
31	02	004	016		PMB-Habilitación Sistema de Agua Potable Sector Santa Elena	127.365	-
31	02	004	017		PMB-Habilitación Sistema de Agua Potable Sector Pueblito La Farfana	45.523.766	-
31	02	004	018		PMB-Habilitación Sistema de Agua Potable Sector El Maitén I	5.552.942	-
31	02	004	019		PMB-Habilitación Sistema de Agua Potable Sector El Maitén II	64.499.959	-
31	02	004	020		PMB-Habilitación Sistema de Agua Potable Sector El Maitén III	36.796.503	-
31	02	004	021		Conservación y mejoramiento de Pavimentos en diversos sectores de la comuna	105.509.862	-
31	02	004	022		Conservación y mejoramiento de Seguridad Vial y Señaletica Comunal	6.901.992	-
31	02	004	025		PMU/Emergencia Mejoramiento Parque Las Torres, Plazas Don Benito, Santa Rosa entre otras	1.539.232	-
31	02	004	026		PMU/Emergencia Mejoramiento Plaza Las Palmeras, Barrio Oeste, Lo Errazuriz entre otras	3.871.797	-
31	02	004	027		PMU/Emergencia Mejoramiento Plazas Octavio Paz, Las Norias, Las Tormentas entre otras	49.890.000	-
21	02	004	028		PMU/Emergencia Mejoramiento Plazas Guayaquil, Inza, Obreros de la Construcción entre	40.087.000	
31	02				otras  PMU/Emergencia Reposición de Aceras en Calles	49.987.000	-
31	02	004	029		Av. Olimpo y Av. Blanco Encalada  PMU/Emergencia Reposición de Aceras en Calles	49.984.000	-
31	02	004	030		Santa María y Alcalde Vengas PMU/Emergencia Reposición de Aceras en Calles	49.817.000	-
31	02	004	031		Ricardo Ayala, Corregidor Zañartu y Cuatro Álamos	49.755.000	-
31	02	004	032		PMU-FIE Instalación protecciones metálicas pabellón administrativo Colegio El Llano	362.084	
31	02	004	033		PMU-FIE Mejoramiento piso sala enlace Liceo Reino de Dinamarca	2.000.000	-
31	02	004	034		PMB-Habilitación de un sistema de alcantarillado para la Farfana	74.323.000	-
31	02	004	035		PMB-Reposición y habilitación sistema de Telemetría SMAPA	-	-
31	02	004	036		PMB-Reparación y habilitación Plantas de Agua Potable Ciudad Satélite, Santa Adela, El Tranque y otras	15.283.996	-



	i	i	1	i	1		ı
24	00	004	007		PMU-IRAL Reposición Cierros Perimetrales de	527.000	
31	02	004	037		Recintos Públicos de Maipú	527.800	-
31	02	004	040		PMU-Emergencia Reparación y Habilitación Centro de salud Mental, Cosam	1.356.651	-
					PMU-Emergencia Reparación de la Casona de		
31	02	004	041		Alcaldía Municipal	14.937.000	-
31	02	004	042		PMU-Emergencia Reparación Dependencias Centro Desarrollo Productivo y Tesorería	10.881.761	-
31	02	004	043		JUNJI- Jardin Infantil Pehuén	17.909.829	-
31	02	004	045		JUNJI - Jardin infantil Villa San Juan	17.438.701	-
					JUNJI- Construcción 2 Salas Cunas y 4 niveles		
31	02	004	046		medios en 3 poniente PMU-IRAL (2da. Cuota 2010) Reparación y	2.449.439	-
					Mantención de Multicancha en Diversos sectores		
31	02	004	047		de la Comuna.	1.130.949	
31	02	004	048	007	Reparacion Teatro Municipal	45.097.161	-
31	02	004	048	009	Reparación Mercado Municipal	39.471.694	-
31	02	004	048	010	Reparación de Taller de Mantención Vehicular Municipal	15.000.000	_
					Reparación y Mejoramiento de los Recintos		
31	02	004	048	011	Municipales y/o Espacios Publicos	10.000.000	-
31	02	004	049		Mejoramiento uy Conservación de Espacios Públicos Comunales	45.923.103	-
31	02	004	053		Desarrollo Cultural, Deportivo y Social para Jovenes de la Comuna	12.379.213	_
			000		PMU-IRAL 1ra. Cuota año 2011, Mantenc. Y	12.0731213	
					Reparac. De Cierres perimetrales en Multicanchas		
31	02	004	055		y diversos Recintos de la comuna de Maipú.	10.053.442	-
31	02	004	057		PMU-Mejoramiento Sala Cuna y Jardín Infantil Municipal, "Mis Pequeños Angelitos"	15.206.195	-
					Contrucción de Estatuas y Monolitos dentro de la		
31	02	004	058		Comuna de Maipú Construcción, Reparación, Mejoramiento entre	172.000	-
					otras de diferentes Inmuebles Municipales y		
31	02	004	059	001	Espacios Pú	34.300.000	-
31	02	004	059	003	Construcción Parque de la Integración El Rosal  Construcción y Ampliación de Salas Cunas	17.500.000	-
31	02	004	059	007	Municipales	19.719.689	-
31	02	004	059	010	Construcción de Canchas en el Parque Tres Poniente	49.603.989	-
31	02	004	059	011	Proyecto Edificio S.M.A.P.A	45.933.000	-
31	02	004	059	012	Remodelación en Oficinas y Dependencias de la Secpla	8.000.000	-
31	02	004	060		Senado Juvenil	54.243.170	-
31	02	004	061		Ordenanzas Vinculantes	265.226.376	-
31	02	004	062		Construccion casetas Seguridad Ciudadana	54.786.800	-
31	02	004	063		Edificaciones Mejora Oficina Ditec	62.100.000	-
31	02	004	065		Sede Club Social Julio Sosa	37.700.941	-
					PMU-IRAL 1° Cuota 2012- Construcción Parque		
31	02	004	066		el Conquistador Poniente	49.995.000	-



] ,,	03	004	067	Plan de Mejoramiento Liceo Nacional	7.662.475	
31	02	004	067	Plan de Mejoramiento Liceo Santiago Bueras y	7.662.175	-
31	02	004	068	Avaria	1.645.603	-
31	02	004	069	Plan de Mejoramiento Centro de Educ. Técnico Profesional	9.923.636	_
				Plan de Mejoramiento Liceo Polivalente Jose		
31	02	004	070	Ignacio Zenteno	1.715.929	-
31	02	004	071	Sede Club Deportivo Racing	37.385.702	-
31	02	004	072	Ampliación DAF	40.000.000	-
31	02	004	075	Construccion de Graderias y Camarines Parque Municipal	90.000.000	_
31	02	004	076	Plan Cuadrante del Centro de la Comuna	50.000.000	_
				Construccion de Sedes		
31	02	004	077	Construcción de Reciento para el Adulto Mayor en	59.205.568	-
31	02	004	078	Parque Municipal	200.000.000	-
31	02	004	080	Programa Recuperacion de Barrios	40.000.000	-
31	02	004	081	2° Etapa Parque el Conquistador	50.000.000	_
				Cierre Sitios Eriazos		_
31	02	004	082		100.000.000	-
31	02	004	083	Manutencion de Casetas Seguridad Ciudadana	50.000.000	
31	02	005	003	PMU-Emergencia Reparación y Habilitación Instalaciones Edificio Consistorial de Maipú	27.508.091	
31	02	003	003	Mejoramiento de las condiciones de seguridad	27.308.031	_
31	02	005	004	planta oreste plath	3.500.000	-
33	01	001	002	R.de Guatemala (Proyecto Edificación Multicancha Techada)	15.928.669	_
- 33	01	001	002	Vicente Reyes ( Proyecto Edificación Multicancha	13.320.003	
33	01	001	004	Techada)	246.687	-
				San Luis ( Proyecto Habilitación y Remodelación de Comedor Alumnos y Profesores y		
33	01	001	006	Dependencias de Se	8.498.536	-
33	01	001	008	Reina de Suecia ( Proyecto Edificación Multicancha Techada)	762 722	
33	01	001	008	Andalué ( Proyecto de Instalación Ascensor,	763.722	-
				Normalización y Regularización Sistema Eléctrico		
33	01	001	009	General	10.390.207	-
33	01	001	010	Germán Riesco (Proyecto Edificación Pabellón Administrativo y otras dependencias)	149.999.000	_
- 33	01	001	010	Los Alerces (Proyecto Habilitación y Remodelación	143.333.000	
22	01	001	011	de Comedor alumnos y Dependenicas de Servicios	7.554.247	
33	01	001	011	en  Los Bosquinos (Proyecto Habilitación y	7.554.317	-
				Remedealción Comedor alumnos y dependencias		
33	01	001	012	de Servicios y re	135	-
22	01	001	014	Maipú ( Proyecto Ampliación y Remodelación de Comedor Alumnos y Dependencias de Servicios.)	147.645.000	
33	01	001		, i	147.645.000	-
33	01	001	015	CTP (Proyecto Edificación Multicancha Techada) PMU- MIE "Reposición Cubierta, Mejoramiento	49.083.379	-
				Servicios Higiénicos, Pintura Colegio Vicente		
33	01	001	016	Reyes"  PMU- MIE "Reposición de Cubierta, Pintura y	48.814.000	-
				Mejoramiento Servicios Higiénicos Liceo Santiago		
33	01	001	017	Bueras"	48.785.000	-



1		1		1		1 1
				PMU- MIE " Reposición Cubierta, Pintura y		
22	04	004	040	Mejoramiento Servicios Higiénicos Colegio Ramón	47.040.000	
33	01	001	018	Freire"	47.940.000	-
				PMU- MIE " Reposición Cubierta, Pintura y		
			040	Mejoramiento Servicios Higiénicos Colegio Tomas	40.000.000	
33	01	001	019	Vargas"	48.320.000	-
				Reparación y Habilitación Escuela A-73 Santiago		
33	01	001	020	Bueras y Avaria	21.674	-
33	01	001	022	Reparación y Habilitación Liceo de Maipú	2.492.987	-
				Reparación y Habilitación Liceo A-75 José Ignacio		
33	01	001	023	Zenteno	5.936.017	-
33	01	001	024	Reparación y Habilitación Colegio San Luis	694	-
33	01	001	025	Reparación y Habilitación Colegio Los Alerces	1.955.500	-
33	01	001	026	Reparación y Habilitación Colegio San Sebastián	588.818	
33	01	001	020	Reparación y Habilitación Escuela D-278 Vicente	300.010	-
33	01	001	028	Reyes Palazuelos	637	
33	01	001	020	Reparación y Habilitación Colegio Especial	037	
33	01	001	029	Andalue de Maipú	1	_
33	01	001	023	Reparación y Habilitación Escuela D-272 General		
33	01	001	030	San Martín	261.800	-
				Reparación y Habilitación Colegio Bernardo O'		
33	01	001	031	Higgins	10	-
				FIE-Mejoramiento Complejo SS.HH. Alumnos y		
34	01	001	032	Personal Administrativo (Liceo Maipú)	2.012.865	
<u> </u>		001	002	, , , ,	2.012.003	
				Mejoramiento Servicios Higiénicos y Camarines	40.000.000	
35	01	001	033	Gimnasio Colegio los Alerces	49.873.207	
33	03	001	001	Programa Pavimentos Participativos	205.000.000	-
34	07			DEUDA FLOTANTE	5.007.592.397	-
				TOTAL GASTOS\$	17.644.001.595	-

ro	ION ASIG	MODIFI	CACION				
ТІТИГО		SIGNACION	SIGNACION	SUB-SUB	DENOMINACION	AUMENTO	DISMINUCIÓN
SUB	ITEM	ASIG	ASIG	SUB-		(\$)	(\$)
05	03	002	001	001	Levantamiento de Prefactibilidad Ensanche Av. 1ºTransversal	35.520.001	
05	03	002	001	002	Habilitación Boulevard 5 de Abril	91.450.000	
05	03	002	001	003	Construcción Ciclovias e Implementacion de Cicleteros Zona Centro	18.501.750	
05	03	002	001	004	Habilitacion Mirador Templo Motivo de Maipu	7.050.000	
05	03	002	001	005	Reposición Mercado Municipal	29.513.000	



ı	Ì	Ì	i	Ì	l I	ı	ī
05	03	002	999		Otras Transferencias Corrientes de la SUBDERE	1.254.015.529	
00	00	004	004				2 002 207 745
80	03	001	001		Anticipo Participacion Anual del Trienio Correspon		2.892.207.715
					FIE-Ramón Freire( P. Ampliación Acceso Principal y Habilitación de Espacios Exteriores de todos esta		
13	03	002	001	003	·	254.000	
13	03	002	001	010	FIE-Germán Riesco ( Proyecto Edificación Pabellón Administrativo y otras Dependencias)	149.999.000	
					Maipú (Proyecto Ampliación y Remodelación de Comedor		
13	03	002	001	014	Alumnos y Dependencias de Servicios. )	147.645.000	
13	03	002	001	018	FIE- Liceo Nacional 2 mejoramiento Cubierta Pabellon Laboratorio"	44.000	
13	03	002	001	010	FIE- Liceo Alcalde Perez Llona "Mejoramiento Piso Diversas	41.000	
13	03	002	001	019	Aulas Const. Drenaje"	2.621.000	
13	03	002	001	020	FIE-Colegio El Llano "Instalaciónes Protecciones Metalicas Pabellones Administrativos"	1.000.000	
13	03	002	001	021	FIE- Liceo CTP " Mejoramiento Pintura y Techumbre en Diversos Pabellones"	397.000	
					FIE-Liceo Reino de Dinamarca " Mejoramiento Pisos		
13	03	002	001	022	Diversas Aulas"	2.000.000	
13	03	002	001	025	PMU-Emergencia-Habilitación Módulos del Mercado Municipal Comuna de Maipú	11.971.000	
					PMU-Emergencia -Mejoramiento Plazas las Fresias, La		
13	03	002	001	026	Capilla, las Brisas entre otras	11.072.000	
13	03	002	001	027	PMU-Emergencia -Mejoramiento Plazas los Naranjos, El Huerto, Napoleón entre otras	9.767.000	
					PMU-Emergencia -Mejoramiento Parque Las Torres, Plazas		
12	02	002	001	020	Don Benito, Santa Rosa entre otras	12 547 000	
13	03	002	001	028		12.547.000	
					PMU Emergencia- Mejoramiento Plazas Las Palmeras, Barrio Oeste, Lo Errrazuriz, entre Otras.		
13	03	002	001	029		16.393.400	
13	03	002	001	030	PMU/Emergencia Mejoramiento Plazas Octavio Paz, Las Norias, Las Tormentas entre otras	49.890.000	
					PMU/Emergencia Mejoramiento Plazas Guayaquil, Inza,		
4.2	00	002	004	024	Obreros de la Construcción entre otras	40.007.000	
13	03	002	001	031	PMU/Emergencia Reposición de Aceras en Calles Av.	49.987.000	
13	03	002	001	032		49.984.000	
12	02	002	001	022	PMU/Emergencia Reposición de Aceras en Calles Santa María y Alcalde Vengas	40.817.000	
13	03	002	001	033		49.817.000	
					PMU/Emergencia Reposición de Aceras en Calles Ricardo Ayala, Corregidor Zañartu y Cuatro Álamos		
13	03	002	001	034	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	49.755.000	
					PMU- MIE "Reposición Cubierta, Mejoramiento Servicios		
13	03	002	001	035	Higiénicos, Pintura Colegio Vicente Reyes"	48.814.000	
					PMU- MIE "Reposición de Cubierta, Pintura y	T	
13	03	002	001	036	Mejoramiento Servicios Higiénicos Liceo Santiago Bueras	48.785.000	
<u> </u>							



13	03	002	001	037	PMU- MIE " Reposición Cubierta, Pintura y Mejoramiento Servicios Higiénicos Colegio Ramón Freire"	47.940.000
13	03	002	001	038	PMU- MIE " Reposición Cubierta, Pintura y Mejoramiento Servicios Higiénicos Colegio Tomas Vargas"	48.320.000
13	03	002	001	041	FIE- Reparación y Habilitación Liceo de Maipú	2.587.000
13	03	002	001	042	FIE- Reparación y Habilitación Liceo A-75 José Ignacio Zenteno	5.026.000
13	03	002	001	043	FIE- Reparación y Habilitación Colegio San Luis	64.000
13	03	002	001	044	Reparación y Habilitación Colegio Los Alerces	379.000
13	03	002	001	045	Reparación y Habilitación Colegio San Sebastián	758.000
13	03	002	001	048	Reparación y Habilitación Colegio Especial Andalue de Maipú	300.000
					PMU-IRAL Reposición Cierros Perimetrales de Recintos	
13	03	002	001	051	Públicos de Maipú PMU-Emergencia Reparación y Habilitación Instalaciones	3.587.000
13	03	002	001	052	Edificio Consistorial de Maipú	2.104.000
13	03	002	001	053	PMU-Emergencia Reparación y Habilitación Centro de salud Mental, Cosam	1.356.000
13	03	002	001	054	PMU-Emergencia Reparación de la Casona de Alcaldía Municipal	14.937.000
13	03	002	001	055	PMU-Emergencia Reparación Dependencias Centro Desarrollo Productivo y Tesorería	23.622.000
13	03	002	001	056	PMU-IRAL (2da. Cuota 2010) Reparación y Mantención de Multicancha en Diversos sectores de la Comuna.	2.099.000
42	02	002	004	057	PMU-IRAL 1ra. Cuota año 2011, Mantenc. Y Reparac. De Cierres perimetrales en Multicanchas y diversos Recintos de la comuna de Maipú.	0.000.524
13	03	002	001	057	PMU-Mejoramiento Sala Cuna y Jardín Infantil Municipal,	9.939.534
13	03	002	001	058	"Mis Pequeños Angelitos"  FIE- Mejoramiento Complejo SS,HH Alumnos y Personal	6.933.050
13	03	002	001	059	Administrativo (Liceo de Maipú)	2.012.865
13	03	002	001	060	PMU-IRAL 1 cuota 2012 Construcción Parque El Conquistador Poniente	49.995.000
13	03	002	001	061	Plan de Mejoramiento Liceo Nacional	7.662.000
13	03	002	001	062	Plan de Mejoramiento Liceo Santiago Bueras y Avaria	12.230.000
13	03	002	001	063	Plan de Mejoramiento Centro de Educ. Técnico Profesional	9.923.000
13	03	002	001	064	Plan de Mejoramiento Liceo Polivalente Jose Ignacio Zenteno	1.715.000
13	03	002	002	001	PMB-Habilitación Sistema de Agua Potable Sector Rinconada Lo Vial	64.245.857



					PMB-Habilitación Sistema de Agua Potable Sector Santa Elena		
13	03	002	002	002		127.365	
					PMB-Habilitación Sistema de Agua Potable Sector Oueblito		
13	03	002	002	003	La Farfana	45.523.766	
					PMB-Habilitación Sistema de Agua Potable Sector El Maitén		
13	03	002	002	004	I	16.670.728	
					PMB-Habilitación Sistema de Agua Potable Sector El Maitén		
13	03	002	002	005	II	46.333.018	
					PMB-Habilitación Sistema de Agua Potable Sector El Maitén		
13	03	002	002	006	III	42.576.550	
					Habilitación Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en		
13	03	002	002	007	diversas localidades rurales	554.048	
13	03	002	002	800	Habilitación de un sistema de alcantarillado para la Farfana	37.161.500	
					Reparación y habilitación Plantas de Agua Potable Ciudad		
13	03	002	002	011	Satélite, Santa Adela, El Tranque y otras	7.641.998	
13	03	999	001	001	JUNJI- Jardin Infantil Pehuén	9.206.243	
13	03	999	001	002	JUNJI - Jardin infantil Villa San Juan	7.960.571	
13	03	999	001	003	JUNJI- Construcción 2 Niveles Sala Cuna 3 poniente	2.449.439	
15					SALDO INICIAL DE CAJA	17.853.476.098	
					TOTAL INGRESOS\$	20.536.209.310	2.892.207.715

CONCEJAL	SI	NO	ABST.
HERMAN SILVA SANHUEZA	Х		
ALEJANDRO ALMENDARES MÜLLER	Х		
MARCELO TORRES FERRARI	Χ		
CAROL BORTNICK DE MAYO	Χ		
ANTONIO NEME FAJURI	Χ		
CARLOS JARA GARRIDO	Χ		
MARCELA SILVA NIETO			
ARIEL RAMOS STOCKER	Χ		
ABRAHAM DONOSO MORALES	Χ		
MAURICIO OVALLE URREA	Х		
ALCALDE CHRISTIAN VITTORI MUÑOZ	Χ		
TOTAL VOTACION	10		

Sr. Presidente: Muchas gracias a los Sres. Concejales. Vamos al siguiente tema.



# 3.2.- Modificación Presupuestaria N° 1, Saldo Inicial de Caja, del Presupuesto de Salud.

Sr. Presidente: Ofrezco la palabra a la Sra. Jimena García.

Sra. Directora Salud: Muy buenos días Sres. Concejales. Esto fue visto ayer en comisión conjunta de Finanzas y Salud. Estamos proponiendo a ustedes lo que es el ajuste saldo inicial de caja del presupuesto de atención primaria de Salud. Como ustedes pueden observar, nosotros incorporamos ingresos a la modificación, que dicen relación primero con lo que es el saldo inicial de caja para el año 2013, el saldo inicial de caja es de \$285.014.704.-, que dice principalmente relación con facturas de intermediación laboral que tuvimos que efectivamente cambiar lo que era la razón social de CENABAST, porque venían imputadas a lo que eran los centros de salud y no al municipio. En relación a las transferencias corrientes \$410.329.211.- ingresos debido a las diferencias del valor per capita convenio proveniente del Servicio Metropolitano Central. Hubo una diferencia en la proyección del per capita, que dice relación con los valores del mismo, nosotros proyectamos con \$3.500.- y el valor del per capital fue \$3.509.- y además el adulto mayor variado lo proyectamos con \$492.- y a fue a \$519.-, por lo tanto hubo una diferencia en la proyección del per capita de \$10.329.211.-, más un ingreso de convenios de 400 millones provenientes del Servicio de Salud Metropolitano Central. Por lo tanto, tenemos una deuda flotante de 220 millones en relación a los gastos, cifra que corresponde a los compromisos devengados y no pagados al 31 de diciembre del 2012, incorporar acá que a la fecha ya se han cancelado de esos 220 millones \$185.254.014.- Obligaciones pendientes, gastos que corresponden a los compromisos adquiridos pero no ejecutados en el año 2012, 467 millones. En las páginas siguientes ustedes tienen una descripción o detallado los gastos de la modificación en cada una de las cuentas y además pueden ver en la última lámina, en el ítem 22 bienes y servicios de consumo, que también estamos haciendo ahí un aumento de 6 millones 881 en relación para ajustar los ingresos con los gastos solamente. Tenemos en adquisición de activos no financieros lo que son también el monto de 1 millón 550 en programas computacionales, haciendo un total de obligaciones pendientes de \$467.853.000.- En resumen, saldo inicial de caja por \$285.000.000.-, transferencias corrientes por un monto de \$410.000.000.-, total de ingresos aumentados \$695.343.915.- Gastos de la modificación Nº 1 dice relación con lo que es la deuda flotante de \$220.000.000.-, obligaciones pendientes por \$467.000.000.- y el ajuste que se hizo por los 6 millones en el ítem de otros, que es el ítem de laboratorio, total del gasto aumentado \$695.343.915.- y nos da una cuadratura de cero. Eso es Presidente.

Sr. Presidente: Muchas gracias. Esto entiendo que se vio en comisión mixta de Salud y de Finanzas, entonces ofrecemos primero la palabra a don Abraham Donoso, Presidente de la Comisión de Finanzas y después a don Herman Silva, Presidente de la Comisión de Salud.

Sr. Abraham Donoso: Efectivamente Presidente el día de ayer tuvimos la presencia grata del Concejal Herman Silva, Presidente de la Comisión de Salud, para efectivamente ver esta modificación al primer ajuste inicial de caja. También tengo que señalar que la deuda



flotante de 220 millones aproximadamente, hoy día está cancelada el 80%, que son 185 millones, igual que en el caso cuando lo señala la Directora anterior de la DAF, lo indicado bien la Directora de Salud. Además hay una transferencia corriente, que son de 410 millones, correspondientes al convenio que tiene el Ministerio de Salud con el aporte a los CESFAM, lo cual sería una transferencia importante, que la cual corresponde si no me equivoco al periodo anterior. Efectivamente la Directora nos señala el día de ayer que los gastos de modificación están todos encuadrados en lo que es la operatividad de los centros de salud, no hay una modificación ni agregando algún tipo de gasto nuevo. Considerando que la transferencia corriente del Ministerio de Salud, que son 410 millones aproximadamente, con lo que se está solicitando, que es 466, se puede señalar que nosotros como comisión no vimos impedimento en aprobar la modificación del saldo de caja inicial Presidente.

#### Sr. Presidente: Don Herman Silva.

Sr. Herman Silva: Bueno, colegas Concejales acá todo este cambio de acomodar el total de los dineros existentes, son pequeñitos en comparación con la modificación que aprobamos recién del municipio como tal. Estos fondos son fondos que envían a nivel estatal del Ministerio de Salud para que se pueda mover la salud municipalizada hasta el día de hoy, son fondos externos. Pero responsable directamente es el municipio y se toma como que fueran fondos propios, de acuerdo a la ley salvaguardar los intereses de fondos públicos. Y en este caso lo que se hace es mover platas que están ahí de un lado para otro, hacer cambios de acuerdo a los estudios que ha hecho la parte técnica de Salud, pero los fondos en el fondo, en el fondo hablando en la práctica, para entenderlo bien, son los mismos. Por lo tanto, en la reunión conjunta ayer se acordó apoyar esta proposición y hacerla presente al resto de los colegas Concejales. Esto en cuanto a Salud se refiere, yo soy presidente de la comisión, pero siempre hay dos cosas que he apoyado en todos los años, en los 4 periodos de Concejal, que es Salud porque está la salud de la población, aquí estamos viendo la parte de la vida de los habitantes de Maipú y donde hay dolores físicos; y la otra es educación, que en educación está el futuro del país, donde se prepara a las generaciones del futuro. Por lo tanto, es aprobarla.

Sr. Presidente: Muchas gracias. Ofrezco la palabra a los Sres. Concejales. Bien, sólo agregar respecto a que no tiene que ver con la modificación, sino que tiene que ver con el presupuesto de Salud, nosotros ya cerramos la transacción extrajudicial para la incorporación de estos recursos que estaban pendientes de entregarlos el Ministerio de Salud, por lo tanto deberían, como ya se firmó esta transacción, deberían las próximas semanas materializarse la transferencia. Y lo otro, que tenemos también una reunión para la primera semana de abril, el 3 de abril tenemos una reunión con el Subsecretario de redes asistenciales, por algunos convenios también que el Ministerio de Salud otros años ha entregado al municipio, fundamentalmente se trata del convenio de apoyo a la gestión. Es bueno decirlo, porque yo creo que en algún minuto esa discusión la tenemos que dar en las comisiones de Finanzas y Salud, no va a ser ahora, pero es un tema que se viene en el futuro y que actualmente este subsidio o subvención que entrega el per capita famoso que es para salud, que se entrega por habitante en las comunas, para poder financiar el sistema de salud, la verdad es que no financia la salud, esa es la verdad.



Nosotros hemos vivido durante varios años aquí en la comuna, cada Alcalde le da por cierto su impronta a este tema, en el caso mío en particular desde el inicio quiero ser bastante claro en esto, lamentablemente el per capita que se entrega a cada centro no financia y lo que se ha hecho hasta ahora es que se ha cubierto esa diferencia con unos fondos que se llaman programa de mejoramiento de la gestión, apoyo a la gestión. Por lo tanto, todas esas diferencias se han cubierto de esa manera y dado que los consultorios en Maipú como son nuevos, el Ministerio de Salud para echarlos a andar abultó una cantidad no menor de recursos a través de este mecanismo, que se llaman convenios de apoyo a la gestión. Sin embargo, por lo que uno ve, yo he estado estudiando las cifras, cada año el Ministerio va bajando eso y va a llegar un instante, por eso estamos en esta discusión, de que ya el Ministerio va a decir no hay más convenios de apoyo a la gestión y en ese instante entonces va a aflorar esa diferencia de que no financia. En consecuencia, por eso que estamos en esta reunión para el día 3, donde vamos a tener una discusión con el Subsecretario, yo he tenido varias discusiones ya donde he estado, en ceremonia que estoy le recuerdo al Director de Salud que tenemos este tema pendiente, pero la verdad es que hasta ahora ha sido así. Y lo que se hacía otros años anteriores, el Alcalde lo que hacía era, como se dice cuadrar la caja con estos convenios, pero va a llegar un instante que eso no va a ser así, a menos que venga una discusión a nivel nacional donde efectivamente así como se está discutiendo en materia de educación, también se va a discutir en materia de salud, que tengan una modificación el financiamiento global a la educación, el financiamiento global a la salud, o a los instrumentos sobre los cuales se lleva a cabo esta política; en el caso de la educación en la USE, la unidad de subvención escolar y en el caso de salud es el cálculo del per capita que se entrega. Mientras eso no se modifique la tendencia hoy día es que efectivamente si no existen estos convenios. efectivamente el sistema no se financia. Estamos en esa discusión, hoy día podemos decir que estamos en ese balancín digamos, donde estamos relativamente equilibrados. Pero también, de acuerdo a la realidad y a lo que uno está viendo todos los días, es que cada vez el Ministerio va dilatando, dilatando la entrega de estos fondos, porque son "discrecionales", o sea, si el Subsecretario o el Ministro decide entregarlos los entrega, si el Ministro mañana dice sabe que no le entregó más a Maipú un convenio de apoyo, en ese instante entonces se va a generar la diferencia. Así que también quiero dejarlo sobre la mesa, porque en el fondo puede que en algún momento esa circunstancia se dé y nosotros como comuna vamos a tener que empezar entonces a ver cómo, qué monto, o qué se genera en esa diferencia y también como la vamos a financiar. Don Carlos Jara y después votamos la modificación.

Sr. Carlos Jara: Sí, indudablemente que todos vamos a votar a favor de esta modificación, sabiendo que dos temas que cruzan nuestra comuna, nuestra nación, no tienen color político, que es la educación y la salud. No obstante eso Sr. Presidente, esto lo dijimos hace 4 años, cuando estos servicios pasaron a ser municipalizados y sabemos que una subvención es como un papá que entrega una mesada, no alcanza para la medicina, no alcanza para la vestimenta, no alcanza para nada. Por consiguiente, cuando hablamos del concepto subvención, significa un aporte solamente pero eso es exiguo y eso quedó de los años 80 y hay que decirlo y recordarlo aunque nos duela, pero es una situación que no hemos cambiado en estos últimos treinta y tantos años. No obstante eso, yo creo estimado Presidente que llegó el momento de decidir algunas situaciones, para eso tengo



un proyecto, por lo menos en educación, respecto a crear la USE Comunal. Eso significa entonces que de acuerdo a la matrícula que tenemos hoy día real, podemos crear una USE para que se financien los establecimientos, ya que no hemos cambiado la ley, que son las leyes de amarre que quedaron en la Constitución Política, esa es una de las leyes de amarre. Entonces en salud pasa exactamente lo mismo, va a llegar el momento en que no van a haber los convenios y resulta que los únicos afectados van a ser los adultos mayores y la población más vulnerable de nuestra comuna, que es una gran comuna, una inmensa comuna. Entonces, por lo tanto, antes que pase eso, nosotros tenemos que ya estar trabajando en el próximo presupuesto e ir dejando un aporte, porque no podemos esperar que esto suceda y que tengamos este tremendo problema, sobretodo con la salud de la gente más vulnerable de nuestra comuna. Y en el presupuesto próximo, del año 2014, ya dejar por lo menos un colchoncito ahí para defendernos si esto sucede. Ahora yo tengo una convicción distinta, yo creo que con la Presidenta Bachelet van a volver estos convenios y de mayor forma, así es que no tengo ese problema, no tengo ese temor, pero por si acaso, nosotros debiéramos tener digamos esto en el presupuesto del próximo año 2014. Eso.

Sr. Presidente: Bien, muchas gracias. Yo sólo agregar antes de votar, de que efectivamente este problema es mucho más de fondo, por una razón bien simple. Nosotros tenemos una realidad también que es bueno que el Concejo la sepa y que tenemos un problema estructural en la salud, nosotros tenemos un problema de que los incentivos de sueldos para los médicos son tan bajos que nosotros tenemos permanentes problemas en los CESFAM con respecto al tema de las horas médicas y hay una rotación dentro del sistema que realmente es brutal y cuando un médico se va nos deja una tremenda lista de espera, que afecta a los sectores de atención de los CESFAM y es un tema que nosotros hemos planteado al Director de Salud, tuvimos una conversación el otro día con él, porque en la medida que no hayan incentivos en la Salud Municipal, nosotros vamos a tener este problema permanente en los CESFAM. Vale decir, falta de personal médico para poder atender. De manera que ésta es una discusión profunda, a prepósito de que este año va a ser un año electoral, problemático, yo creo que tiene que estar en el imaginario de todos la responsabilidad que tenemos todos para poner estos temas sobre la mesa. Así que yo creo que eso es bien importante. Bien, entonces Sr. Secretario, votemos la modificación.

Sr. Secretario: En votación entonces aprobar la modificación presupuestaria N° 1 del ajuste del saldo inicial de caja del Presupuesto de Salud, Sr. Herman Silva.

Sr. Herman Silva: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Alejandro Almendares

Sr. Alejandro Almendares: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Marcelo Torres

Sr. Marcelo Torres: Apruebo



Sr. Secretario: Sra. Carol Bortnick

Sra. Carol Bortnick: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Antonio Neme

Sr. Antonio Neme: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Carlos Jara

Sr. Carlos Jara: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Ariel Ramos

Sr. Ariel Ramos: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Abraham Donoso

Sr. Abraham Donoso: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Mauricio Ovalle

Sr. Mauricio Ovalle: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Alcalde Christian Vittori

Sr. Presidente: Apruebo

Sr. Secretario: Por unanimidad se aprueba.

En consecuencia, se resuelve:

#### **ACUERDO N° 2418:**

Aprobar la Modificación Presupuestaria N°1, correspondiente al ajuste del saldo inicial de caja, del presupuesto de salud año 2013, expuesto por la Directora de Salud

Subt	Item	Asig	Sub	Sub-	DENOMINACION	Presupuesto	Aumento	Presupuesto
itulo		naci	Asig	Sub		Inicial		Vigente
		ón	naci	Asig				
			ón	naci				
				ón				
					INGRESOS PRESUPUESTARIOS	7.507.347.857	695.343.915	8.202.691.772
05					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.375.847.857	410.329.211	7.786.177.068



03 05 03 05 03			De otras Entidades Públicas	7.375.847.857	410.329.211	7.786.177.068
	006		Del Servicio de Salud	7.325.847.857	410.329.211	7.736.177.068
05 03	006 001	01	Atención Primaria Ley Nº 19.378 Art. 49	6.975.847.857	410.329.211	7.386.177.068
	006 001 (	01 001	Atención Primaria Ley Nº 19.378 Art. 49	5.300.847.857	10.329.211	5.311.177.068
05 03	006 001 (	01 002	Convenios	1.675.000.000	400.000.000	2.075.000.000
05 03	006 002	02	Aportes Afectados	350.000.000		350.000.000
05 03	006 002 0	02 001	Bono Incentivo Colectivo Metas Sanitarias	350.000.000		350.000.000
05 101			De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su gestión	50.000.000		50.000.000
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES	131.500.000		131.500.000
01			Recuperación y reembolso por Licencias Médicas	130.000.000		130.000.000
01	001		Reembolso art 4º Ley Nº 19.345	130.000.000		130.000.000
<b>)8</b> 99			Otros	1.500.000		1.500.000
99	001		Devoluciones y Reintegros no Provenientes de Impto	1.500.000		1.500.000
08 99	001 001	01	Devolución por concepto Reintegro Rem.	1.500.000		1.500.000
08 99	999		Otros	0		0
15			Saldo Inicial de Caja	0	285.014.704	285.014.704
			GASTOS PRESUPUESTARIOS	7.507.347.857	695.343.915	8.202.691.772
21			GASTOS EN PERSONAL	4.953.604.617		4.953.604.617
21 01			Personal de Planta	3.565.123.694		3.565.123.694
21 01	001		Sueldos y Sobresueldos	2.960.642.011		2.960.642.011
21 01	001 001	001				
04 04	001 009		Sueldos base	934.655.840		934.655.840
21 01	00.  000	009	Asignaciones Especiales	934.655.840 951.179.283		934.655.840 951.179.283
21 01	001 009					
		009 007	Asignaciones Especiales Asignación Especial Transitoria Art 45, Ley	951.179.283		951.179.283
21 01	001 009	009 007 <b>015</b>	Asignaciones Especiales Asignación Especial Transitoria Art 45, Ley 19378	951.179.283 951.179.283		951.179.283 951.179.283
21 01 21 01	001 009 <b>001 015</b>	009 007 <b>015</b> 015 001	Asignaciones Especiales Asignación Especial Transitoria Art 45, Ley 19378 Asignaciones Sustitutivas	951.179.283 951.179.283 65.555.289		951.179.283 951.179.283 65.555.289
21 01 21 01 21 01	001 009 001 015 001 015	009 007 015 015 001 019	Asignaciones Especiales Asignación Especial Transitoria Art 45, Ley 19378 Asignaciones Sustitutivas Asignación Única Art. 4 Ley 18,717	951.179.283 951.179.283 65.555.289 65.555.289		951.179.283 951.179.283 65.555.289 65.555.289
21 01 21 01 21 01 21 01	001 009 001 015 001 015 001 019	009 007  015  015 001  019 002	Asignaciones Especiales Asignación Especial Transitoria Art 45, Ley 19378 Asignaciones Sustitutivas Asignación Única Art. 4 Ley 18,717 Asignación de Responsabilidad	951.179.283 951.179.283 65.555.289 65.555.289 48.934.179		951.179.283 951.179.283 65.555.289 65.555.289 48.934.179
21 01 21 01 21 01 21 01 21 01	001 009 001 015 001 015 001 019 001 019	009 007  015  015 001  019  019 002  031	Asignaciones Especiales Asignación Especial Transitoria Art 45, Ley 19378 Asignaciones Sustitutivas Asignación Única Art. 4 Ley 18,717 Asignación de Responsabilidad Asignación de Responsabilidad Directiva	951.179.283 951.179.283 65.555.289 65.555.289 48.934.179 48.934.179		951.179.283 951.179.283 65.555.289 65.555.289 48.934.179
21 01 21 01 21 01 21 01 21 01 21 01 21 01	001 009 001 015 001 015 001 019 001 019 001 031	009 007  015 001  019 002  031 002	Asignaciones Especiales Asignación Especial Transitoria Art 45, Ley 19378 Asignaciones Sustitutivas Asignación Única Art. 4 Ley 18,717 Asignación de Responsabilidad Asignación de Responsabilidad Directiva Asignación de Experiencia calificada	951.179.283 951.179.283 65.555.289 65.555.289 48.934.179 48.934.179 14.682.963		951.179.283 951.179.283 951.179.283 65.555.289 65.555.289 48.934.179 48.934.179 14.682.963
21 01 21 01 21 01 21 01 21 01 21 01 21 01 21 01	001 009 001 015 001 015 001 019 001 019 001 031	009 007  015 001  019 002  031 002  044	Asignaciones Especiales Asignación Especial Transitoria Art 45, Ley 19378 Asignaciones Sustitutivas Asignación Única Art. 4 Ley 18,717 Asignación de Responsabilidad Asignación de Responsabilidad Directiva Asignación de Experiencia calificada Asignación de Postítulo art 42 Ley Nº 19378	951.179.283 951.179.283 65.555.289 65.555.289 48.934.179 48.934.179 14.682.963		951.179.283 951.179.283 65.555.289 65.555.289 48.934.179 48.934.179 14.682.963
21 01 21 01 21 01 21 01 21 01 21 01 21 01 21 01 21 01	001 009  001 015  001 019  001 019  001 031  001 031	009 007  015 001  019 002  031 002  044 001	Asignación Especiales Asignación Especial Transitoria Art 45, Ley 19378 Asignaciones Sustitutivas Asignación Única Art. 4 Ley 18,717 Asignación de Responsabilidad Asignación de Responsabilidad Directiva Asignación de Experiencia calificada Asignación de Postítulo art 42 Ley Nº 19378 Asignación de atención Primaria Municipal Asignación de Atención Primaria Salud Art 23 y	951.179.283 951.179.283 65.555.289 65.555.289 48.934.179 48.934.179 14.682.963 14.682.963 945.634.458		951.179.283 951.179.283 65.555.289 65.555.289 48.934.179 48.934.179 14.682.963 14.682.963 945.634.458
21 01 21 01 21 01 21 01 21 01 21 01 21 01 21 01 21 01 21 01	001 009 001 015 001 019 001 031 001 031 001 044	009 007  015 001  019 002  031 002  044 001	Asignaciones Especiales Asignación Especial Transitoria Art 45, Ley 19378 Asignaciones Sustitutivas Asignación Única Art. 4 Ley 18,717 Asignación de Responsabilidad Asignación de Responsabilidad Directiva Asignación de Experiencia calificada Asignación de Postítulo art 42 Ley Nº 19378 Asignación de atención Primaria Municipal Asignación de Atención Primaria Salud Art 23 y 25	951.179.283 951.179.283 65.555.289 65.555.289 48.934.179 48.934.179 14.682.963 14.682.963 945.634.458		951.179.283 951.179.283 65.555.289 65.555.289 48.934.179 14.682.963 14.682.963 945.634.458
21 01 21 01 21 01 21 01 21 01 21 01 21 01 21 01 21 01 21 01 21 01	001 009 001 015 001 019 001 019 001 031 001 031 001 044 001 044	009 007  015 001  019 002  031 002  044 001  002	Asignaciones Especiales Asignación Especial Transitoria Art 45, Ley 19378 Asignaciones Sustitutivas Asignación Única Art. 4 Ley 18,717 Asignación de Responsabilidad Asignación de Responsabilidad Directiva Asignación de Experiencia calificada Asignación de Postítulo art 42 Ley Nº 19378 Asignación de atención Primaria Municipal Asignación de Atención Primaria Salud Art 23 y 25 Aportes del Empleador	951.179.283 951.179.283 951.179.283 65.555.289 65.555.289 48.934.179 48.934.179 14.682.963 14.682.963 945.634.458 945.634.458 115.918.307		951.179.283 951.179.283 65.555.289 65.555.289 48.934.179 48.934.179 14.682.963 14.682.963 945.634.458 945.634.458 115.918.307
21 01 21 01 21 01 21 01 21 01 21 01 21 01 21 01 21 01 21 01 21 01	001 009 001 015 001 019 001 019 001 031 001 031 001 044 001 044	009 007  015 001  019 002  031 002  044 001  002	Asignación Especial Transitoria Art 45, Ley 19378 Asignación Especial Transitoria Art 45, Ley 19378 Asignaciones Sustitutivas Asignación Única Art. 4 Ley 18,717 Asignación de Responsabilidad Asignación de Responsabilidad Directiva Asignación de Experiencia calificada Asignación de Postítulo art 42 Ley Nº 19378 Asignación de atención Primaria Municipal Asignación de Atención Primaria Salud Art 23 y 25 Aportes del Empleador Otras Cotizaciones Previsionales	951.179.283 951.179.283 951.179.283 65.555.289 65.555.289 48.934.179 14.682.963 14.682.963 945.634.458 945.634.458 115.918.307		951.179.283 951.179.283 65.555.289 65.555.289 48.934.179 14.682.963 14.682.963 945.634.458 945.634.458 115.918.307
08 99 08 99 08 99 08 99	001 001	01	Otros  Devoluciones y Reintegros no Provenientes de Impto  Devolución por concepto Reintegro Rem.  Otros  Saldo Inicial de Caja  GASTOS PRESUPUESTARIOS	1.500.000 1.500.000 1.500.000 0		



21	01	003	003		Desempeño Individual	46.222.647	46.222.647
21	01	003	003	005	Asig. Mérito Art. 30 Ley 19378	46.222.647	46.222.647
21	01	004			Remuneraciones Variables	22.622.112	22.622.112
21	01	004	005		Trabajos Extraordinarios	22.622.112	22.622.112
21	01	005			Aguinaldos y Bonos	114.108.642	114.108.642
21	01	005	001		Aguinaldos	27.541.890	27.541.890
21	01	005	001	001	Aguinaldos de Fiestas Patrias	14.754.345	14.754.345
21	01	005	001	002	Aguinaldos de Navidad y Bono	12.787.545	12.787.545
21	01	005	002		Bono de Escolaridad	6.393.965	6.393.965
21	01	005	003		Bonos Especiales	73.777.623	73.777.623
21	01	005	003	001	Bono extraordinario anual	73.777.623	73.777.623
21	01	005	004		Bonificación Adic. Al Bono Escolaridad	6.395.165	6.395.165
21	02				Personal a Contrata	891.280.923	891.280.923
21	02	001			Sueldos y Sobre Sueldo	808.389.802	808.389.802
21	02	001	001		Sueldo Base	259.029.112	259.029.112
21	02	001	009		Asignaciones Especiales	269.194.299	269.194.299
21	02	001	009	007	Asignación Especial Transitoria Art 45, Ley 19378	269.194.299	269.194.299
21	02	001	014		Asignaciones Sustitutivas	13.470.049	13.470.049
21	02	001		001	AsignaciónÚnica Art. 4 Ley 18,717	13.470.049	13.470.049
21	02	001	018		Asignación Responsabilidad Directiva	5.218.118	5.218.118
21	02	001		001	Asignación Responsabilidad Directiva	5.218.118	5.218.118
21	02	001	030		Asignación de Postítulo art 42 Ley № 19378	2.449.111	2.449.111
21	02	001		002	Asignación de Postítulo art 42 Ley № 19378	2.449.111	2.449.111
21	02	001	042		Asignación de atención Primaria Municipal	259.029.112	259.029.112
21	02	001	042	001	Asignación de Atención Primaria Salud Art 23 y 25	259.029.112	259.029.112
21	02	002			Aportes del Empleador	25.116.419	25.116.419
21	02	002	002		Otras Cotizaciones Previsionales	25.116.419	25.116.419
21	02	003			Asignaciones por Desempeño	31.213.143	31.213.143
21	02	003	002		Desempeño Colectivo	26.966.280	26.966.280
21	02	003	002	003	Asignación Desarrollo al Estimulo Colectivo	26.966.280	26.966.280
21	02	003	003		Desempeño Individual	4.246.863	4.246.863
21	02	003	003	005	Asignación al Mérito Art. 30 Ley 19378	4.246.863	4.246.863
21	02	004			Remuneraciones Variables	3.048.362	3.048.362
21	02	004	-005		Trabajos Extraordinarios	3.048.362	3.048.362
21	02	005			Aguinaldos y Bonos	23.513.196	23.513.196
21	02	005	001		Aguinaldos	7.463.700	7.463.700
21	02	005	001	001	Aguinaldos de Fiestas Patrias	3.569.450	3.569.450



21	02	005	001	002	Aguinaldo de Navidad y Bono	3.894.250		3.894.250
21	02	005	002		Bono de Escolaridad	1.809.900		1.809.900
21	02	005	003		Bonos Especiales	12.988.986		12.988.986
21	02	005	003	001	Bono Extraordinario Anual	12.988.986		12.988.986
21	02	005	004		Bono adicional de Escolaridad	1.250.610		1.250.610
21	03				Otras Remuneraciones	75.000.000		75.000.000
21	03	005			Suplencias y Reemplazos	75.000.000		75.000.000
21	04				Otros Gastos en Personal	422.200.000		422.200.000
21	04	004			Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios	422.200.000		422.200.000
21	04	004	002		Servicios Comunitarios	422.200.000		422.200.000
22					BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2.472.743.240	473.184.350	2.945.927.590
22	01				Alimentos y Bebidas		10.060.303	
22	01	001			Para Personas	20.000.000	10.060.303	30.060.303
		001				20.000.000		30.060.303
22	02				Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	50.000.000	28.657.196	78.657.196
22	02	001			Textiles y Acabados Textiles	5.000.000		5.000.000
22	02	002			Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas		24.433.196	
22	02	003			Calzado	40.000.000	4.224.000	64.433.196
						5.000.000		9.224.000
22	03				Combustibles y Lubricantes	10.350.000		10.350.000
22	03	002			Para Maquinarias, Equipos de Producción, Tracción	350.000		350.000
22	03	003			Para Calefacción			
22	04				Materiales de Uso o Consumo	10.000.000	177.196.862	10.000.000
						921.600.000		1.098.796.862
22	04	001			Materiales de Oficina	40.000.000	2.560.244	42.560.244
22	04	002			Textos y Otros Materiales de Enseñanza	4.000.000	941.462	4.941.462
22	04	004			Productos Farmacéuticos	558.000.000	130.898.263	688.898.263
22	04	005			Materiales y Útiles Quirúrgicos	210.000.000	40.328.180	250.328.180
22	04	007			Materiales y Útiles de Aseo			
22	04	008			Menaje para Oficina, Casino y Otros	47.000.000		47.000.000
22	04	009			Insumos, Repuestos y Accesorios	3.600.000	2.468.713	3.600.000
					Computacionales	16.000.000	2.400.713	18.468.713
22	04	010			Materiales para Mant. y Reparaciones de Inmuebles	15.000.000		15.000.000
22	04	011			Repuestos y Accesorios para mant. rep. Vehículos	1.000.000		1.000.000
22	04	012			Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	3.500.000		3.500.000
22	04	013			Equipos menores	20.000.000		20.000.000



22	04	014	Productos elaborados de cuero, caucho y	500 000		500,000
22	04	999	plástico Otros	500.000		500.000
22	05		Servicios Básicos	3.000.000	29.534.681	3.000.000
22	05	001	Electricidad	110.000.000	7.899.308	139.534.681
				40.000.000		47.899.308
22	05	002	Agua	19.000.000	11.191.030	30.191.030
22	05	003	Gas	15.000.000		15.000.000
22	05	004	Correo	-		-
22	05	005	Telefonía Fija	18.000.000	2.076.432	20.076.432
22	05	006	Telefonía Celular	2.500.000	142.198	2.642.198
22	05	007	Accesos a Internet		1.650.943	
22	05	008	Enlaces de Telecomunicaciones	7.500.000	6.574.770	9.150.943
22	06		Mantenimiento y Reparaciones	8.000.000	35.246.075	14.574.770
22	06	001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	130.500.000	31.572.660	165.746.075
			, ,	90.000.000		121.572.660
22	06	002	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	10.000.000	587.860	10.587.860
22	06	003	Mantenimiento y Reparación Mobiliario y Otros	-		-
22	06	004	Mant. y Reparación Máquinas y Equipos de Oficina	-		-
22	06	005	Mant. y Reparación maquinaria y equipos producción	30.000.000	3.085.555	33.085.555
22	06	006	Mant. y Reparación Otras máquinas y equipos	500.000		500.000
22	06	999	Otros	-		-
22	07		Publicidad y Difusión	8.000.000	880.576	8.880.576
22	07	001	Servicios de Publicidad		880.576	
22	07	002	Servicios de Impresión	4.000.000		4.880.576
22	08		Servicios Generales	4.000.000	34.118.704	4.000.000
22	08	001	Servicios de Aseo	386.357.700	31.532.899	420.476.404
				221.257.700		252.790.599
22	08	002	Servicios de Vigilancia	160.000.000	1.969.139	161.969.139
22	08	007	Pasajes Fletes y Bodegajes			
22	08	800	 Salas cuna y/o Jardines Infantiles	5.100.000	616.666	5.716.666
22	08	011	Servicios de Prod. y Desarrollo Eventos	-		-
22	08	999	Otros	_		-
22	09		Arriendos	40-	8.418.748	
				137.000.000		145.418.748



22	09	002		Arriendo de Edificios		150.000	
					15.000.000		15.150.000
22	09	003		Arriendo de Vehículos	110.000.000	7.171.212	117.171.212
22	09	005		Arriendo de Máquinas y Equipos	12.000.000	1.097.536	13.097.536
22	09	999		Otros	12.000.000		13.097.330
22	11			Servicios Técnicos y Profesionales	116.935.540	38.988.960	155.924.500
22	11	001		Estudios e Investigaciones		1.368.500	
				•	6.000.000		7.368.500
22	11	002		Cursos de Capacitación	62.464.300		62.464.300
22	11	002	002	Cursos Contratados a Terceros	62.464.300	30.412.283	92.876.583
22	11	003		Servicios Informáticos		7.208.177	
22	11	999		Otros	48.471.240		55.679.417
22	11	333		Ollos	_		
22	12			Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	582.000.000	110.082.245	692.082.245
22	12	002		Gastos Menores	562.000.000	1.450.000	092.062.245
	40	000			12.000.000	470.000	13.450.000
22	12	003		Gastos de Representación, Protocolo y ceremonial	-	170.289	170.289
22	12	999		Otros	570.000.000	108.461.956	678.461.956
29				ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	81.000.000	1.550.938	82.550.938
29	04			Mobiliario y Otros	81.000.000		62.550.956
	0.5			Market Land For the con-	20.000.000		20.000.000
29	05			Máquinas y Equipos	20.000.000		20.000.000
29	05	001		Máquinas y Equipos de Oficina	5.000.000		5.000.000
29	05	002		Maquinarias y Equipos para la Producción	3.000.000		3.000.000
29	05	999		Otras	15.000.000		15.000.000
29	05	999		Otras	_		
29	06			Equipos Informáticos	30.000.000		30.000.000
29	06	001		Equipos Computacionales y Periféricos			
29	06	002		Equipos de Comunicaciones p/Redes Inform.	30.000.000		30.000.000
00				, ,	-	4 770 000	
29	07			Programas informáticos	11.000.000	1.550.938	12.550.938
29	07	001		Programas computacionales	11.000.000	1.550.938	12.550.938
34				SERVICIOS DE LA DEUDA		220.608.627	
34	07			Deuda Flotante		220.608.627	220.608.627
	-						220.608.627

CONCEJAL	SI	NO	ABST.
HERMAN SILVA SANHUEZA	X		
ALEJANDRO ALMENDARES MÜLLER	X		



MARCELO TORRES FERRARI	Х	
CAROL BORTNICK DE MAYO	X	
ANTONIO NEME FAJURI	X	
CARLOS JARA GARRIDO	X	
MARCELA SILVA NIETO		 
ARIEL RAMOS STOCKER	X	
ABRAHAM DONOSO MORALES	X	
MAURICIO OVALLE URREA	Х	
ALCALDE CHRISTIAN VITTORI MUÑOZ	X	
TOTAL VOTACION	10	

Sr. Presidente: Muchas gracias a la Directora de Salud, a las comisiones, por este trabajo. Vamos entonces al siguiente punto.

#### 3.3.- Contratos sobre 500 UTM.

Sr. Presidente: Seguimos con el tema finanzas. Sra. Alejandra.

Sra. Directora SECPLA: Muchas gracias Sr. Presidente. El siguiente contrato que presento a consideración del Honorable Concejo, fue revisado en la Comisión de Finanzas, que preside el Concejal Abraham Donoso y dice relación con la licitación pública 2770-18LP13, que responde a la "Adquisición e insumos de bolsas de polietileno de baja densidad para cumplimiento de funciones propias de la unidad", cuya unidad técnica es DAOGA, que se encuentra presente. Este es un contrato a precio unitario, de asignación simple, con un plazo de ejecución de 36 meses y que cuenta con un presupuesto referencial de \$74.398.800.- El objeto del contrato tiene que ver con la contratación del suministro de bolsas de polietileno de baja densidad, color negro, que serán utilizadas para el retiro de excedentes de sectores públicos, municipales y del vivero municipal, en la forma requerida por las bases técnicas de la propuesta. Para esta licitación se hizo la reunión informativa correspondiente, no asistieron empresas. Al proceso licitatorio presentaron antecedentes 4 empresas, de las cuales 3 quedaron descalificadas por nota o por no haber presentado antecedentes especificados en las bases administrativas. Por lo tanto, pasó a la etapa de presentación económica la empresa Pedro Pascual Hernández Carrasco, ellos hicieron una oferta de \$67.676.490.-, está por lo tanto dentro del presupuesto referencial y en consecuencia es lo que sugerimos a la administración, al Concejo, aprobar la propuesta de la administración, porque además está dentro del presupuesto referencial y bajo un 9% de lo proyectado, por lo tanto es conveniente también para el presupuesto. Eso Sr. Presidente.

Sr. Presidente: Lo vamos viendo de una sola vez y después los votamos. Vamos.



Sra. Directora SECPLA: El siguiente contrato, también analizado en la Comisión de Finanzas realizada el día de ayer, corresponde a la licitación pública 2770-19LP13 y dice relación con el "Servicio de vigilancia para los centros de salud familiar y SAPU", es un contrato a suma alzada, de asignación múltiple, cuya unidad técnica se encuentra presente y es la Dirección de Salud, éste es un contrato con un plazo de ejecución a 24 meses y contaba con un presupuesto referencial que fue publicado de \$306.405.216.-. dividido en 5 módulos, cada módulo correspondía a cada consultorio que se está solicitando el servicio. Esta licitación tiene por objeto la contratación del servicio de seguridad y vigilancia de los 5 centros de salud familiar, CESFAM, en los horarios y condiciones indicados en las bases técnicas elaboradas por la Dirección de Salud, pertenecientes a la Municipalidad de Maipú. Para esta licitación se hizo la reunión informativa, asistieron 3 empresas, presentándose al proceso licitatorio 4 empresas, de las cuales 1 quedó fuera por no presentar antecedentes relacionados con las bases administrativas, 3 empresas presentaron sus antecedentes siendo calificados dentro de las notas asignadas al proceso de evaluación y por lo tanto, las empresas que compitieron fueron empresa Acción Preventiva; la segunda empresa Mafura Servicios Generales; y la tercera empresa Ingeniería y Seguridad de Personas y Bienes S.A. Las 3 empresas hicieron una oferta económica, de la cual Acción Preventiva hizo una oferta por un total de \$417.072.000.-, Mafura Servicios Generales hizo una oferta total por \$361.070.088.-; e Ingeniería en Seguridad Personas y Bienes S.A. hizo una oferta por \$306.163.200.- En consecuencia, se sugiere adjudicar a este oferente porque por cuanto se encuentra dentro del presupuesto referencial, conveniente al presupuesto estimado para este contrato. El tercer contrato, también analizado en la Comisión de Finanzas, corresponde a la licitación pública 2770-28LP13 v dice relación con el "Suministro de artículos de computación para uso corriente año 2013". Este es un contrato a serie de precios unitarios, de asignación simple, cuya unidad técnica es la Dirección de Tecnología, DITEC, el plazo de ejecución de 12 meses y cuenta con un presupuesto referencial de \$173.827.366.- Esta licitación tiene por objeto contratar el suministro de insumos computacionales requeridos por la Dirección de Tecnología para abastecer a las distintas Direcciones de la Municipalidad de Maipú. Este proceso licitatorio también contó con reunión informativa, asistieron 2 empresas y al proceso licitatorio propiamente tal presentaron antecedentes 5 empresas, de las cuales 3 calificaron técnicamente, pasando al proceso de apertura económica. Presentando antecedentes entonces Ingeniería y Construcción Ricardo Rodríguez y Cía., ellos hicieron una oferta por \$168.506.538.- Proveedores Integrales Prisa S.A., ellos realizaron una oferta por \$197.046.214.- y la empresa Demco Servicios S.A., que ofertaron \$160.641.173.- En consecuencia, se propone adjudicar a Demco Servicios S.A., por cuanto se encuentra dentro del presupuesto referencial y constituye un 7,59% de ahorro respecto al presupuesto referencial presentado. Eso Sr. Presidente.

Sr. Presidente: Muchas gracias. Ofrezco la palabra al Presidente de la comisión.

Sr. Abraham Donoso: Presidente vamos a analizar una a una, que es la primera que es la dos y la adquisición de insumos bolsas de polietileno baja densidad, precio unitario, asignación simple. Esta se indica que son dos tipos de bolsas para las necesidades de la Dirección de Aseo y Ornato, una que es la bolsa de retiro para excedentes públicos y la otra es la bolsa de fuelle perforadas para transplante de especies vegetales. Estamos



hablando, bueno esta propuesta señala que son por kilos altamente conveniente al presupuesto municipal, se está adquiriendo 38.700 kilos de bolsas. Estas serán para poder informar a los colegas Concejales, son el recambio en carros de aseo centro, recambio basureros de veredas y paraderos del centro de Maipú, aseo en levante de ferias libres, operativos de desmalezado, mantenimiento de jardines Templo Votivo, Plan Pascuero sólo mes de diciembre y para contenedores de reciclaje. Efectivamente se evaluó la primera propuesta, que se relaciona con este tipo de adquisición. Puedo señalar que hablando de kilos sugerimos que son 388 mil unidades aproximadamente y las bolsas adquiridas para el vivero son 43.800 aproximadamente de unidades. Estas serán solicitadas mediante la necesidad que tenga la Dirección de Aseo y Ornato. También puedo señalar que se hizo una prueba, la adquisición de este tipo de productos no es sólo por precio ni kilos, sino que también por la resistencia que tienen las bolsas en sentido de la calidad. La Comisión de Finanzas ayer no ve inconveniente en aprobar la propuesta relacionada con este tipo de adquisición, que el valor referencial incluido son 74 millones y algo más, se mantiene el presupuesto, certificado de factibilidad presupuestaria para este año. También queremos señalar que el plazo de ejecución son 36 meses, lo que significa que el aumento del precio mercado es favorablemente para el presupuesto municipal, aumentando sólo en un 15% en 3 años, como precio unitario más menos, como precio por kilo. Consulta Presidente, ¿votamos ésta o señalo?

Sr. Presidente: Ofrecemos la palabra respecto de este contrato. Carol Bortnick.

Sra. Carol Bortnick: Tengo dos dudas. Primero, ¿en cuánto tiempo se va a gastar esta cantidad de plata en bolsas?, porque estamos hablando de 67 millones de pesos, ¿en cuánto tiempo nos duran 67 millones de pesos en bolsas?, eso es uno. Y lo otro, cuando nosotros contratamos servicios de aseo externo, imagino que esos servicios de aseo vienen con los implementos para hacer el aseo, entonces ¿en qué sectores va la utilización de estos insumos?

Sr. Presidente: Bien, está la unidad técnica acá, pero de todas maneras para adelantar Concejal. Lo que estamos haciendo acá es, ésta es una licitación que se está haciendo por 3 años, vale decir, lo que se está calculando es que el total de las bolsas tiene que durar 3 años. Y lo otro importante es que se está congelando el precio, porque estamos comprando al valor de hoy día, pero vamos a pagar el mismo precio durante los 3 años. Eso como primero. Lo segundo, estamos tal como especifica acá el material que se les había entregado, estamos comprando bolsas que no son bolsas corrientes, estamos hablando que son bolsas especiales, con un espesor determinado, son dos tipos de bolsas, una bolsa de polietileno para el retiro de excedentes públicos y recintos municipales, vale decir que es de 70 micrones y bolsas de polietileno con fuelle y perforadas, para transplante de especies vegetales también. De manera que son para distintas y no sé si quieres agregar algo más Katherine.

Sra. Directora DAOGA: Sí. Buenos días. Para responder la consulta de la Concejala. Efectivamente los contratos vienen con bolsas, pero nosotros también tenemos necesidades en la municipalidad, el vivero; el Templo Votivo no lo tenemos licitado; también es responsabilidad nuestra los paraderos de Transantiago. Así que la verdad,



como es a precios unitarios, nosotros solicitamos las bolsas y vamos pagando respectivamente lo que ocupamos. Acá tengo las muestras.

Sr. Presidente: No sé preocupe, si las estamos mirando. Pero se pueden dar cuenta que no es una bolsa corriente, que es una bolsa para otro tipo de tareas. Bien, Sr. Secretario podemos tomar la votación. Perdón, don Antonio.

Sr. Antonio Neme: Me gustaría Presidente hacerle una petición para el futuro digamos. Ojalá que no en estas licitaciones llegue una sola empresa, porque acá me llama mucho la atención que de 4 que se presentaron, hay 3 que no califican técnicamente. Entonces me gustaría que en un futuro cercano, cuando haya un tipo de licitación a lo menos lleguen 2 empresas, que haya competencia. Eso, nada más Presidente.

Sr. Presidente: OK. Tal como está explicado en las bases, porque efectivamente lo regulan las bases, participaron varias empresas, pero efectivamente las empresas al no calificar, indistintamente que hayan varias, no pueden abrir su oferta económica, ese es el procedimiento. Pero efectivamente el procedimiento siempre es hacer los RFI, e incentivar, exactamente. Pero bueno. Bien, entonces ésta es la licitación 2770-18LP13, Adquisición insumos de bolsas de polietileno de baja densidad para cumplimiento de funciones propias de la unidad. Es una asignación simple, el plazo de ejecución son 36 meses, la propuesta de adjudicación es a don Pedro Pascual Hernández Carrasco, valor oferta total IVA incluido \$67.676.490.-, que es un menos 9% respecto del presupuesto referencial. Sr. Secretario.

Sr. Secretario: Sr. Herman Silva

Sr. Herman Silva: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Alejandro Almendares

Sr. Alejandro Almendares: Me abstengo

Sr. Secretario: Sr. Marcelo Torres

Sr. Marcelo Torres: Apruebo

Sr. Secretario: Sra. Carol Bortnick

Sra. Carol Bortnick: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Antonio Neme

Sr. Antonio Neme: Rechazo

Sr. Secretario: Sr. Carlos Jara



Sr. Carlos Jara: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Ariel Ramos

Sr. Ariel Ramos: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Abraham Donoso

Sr. Abraham Donoso: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Mauricio Ovalle

Sr. Mauricio Ovalle: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Alcalde Christian Vittori

Sr. Presidente: Apruebo

Sr. Secretario: 8 votos por la aprobación, 1 por el rechazo y 1 abstención. Por lo tanto, se

aprueba el contrato.

En consecuencia, se resuelve:

#### **ACUERDO N° 2419:**

Aprobar de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 letra i) de la Ley  $N^\circ$  18.695, el siguiente contrato:

NOMBRE CONTRATO	EMPRESA	MONTO CONTRATO I. V. A. INCLUIDO
"Adquisición e insumos bolsas de polietileno de baja densidad para cumplimiento de funciones propias de la unidad"	PEDRO PASCUAL HERNANDEZ CARRASCO	\$67.676.490 (por un plazo de 24 meses)

CONCEJAL	SI	NO	ABST.
HERMAN SILVA SANHUEZA	X		
ALEJANDRO ALMENDARES MÜLLER			X
MARCELO TORRES FERRARI	X		
CAROL BORTNICK DE MAYO	X		
ANTONIO NEME FAJURI		Х	
CARLOS JARA GARRIDO	X		
MARCELA SILVA NIETO			



ARIEL RAMOS STOCKER	Χ		
ABRAHAM DONOSO MORALES	Χ		
MAURICIO OVALLE URREA	Χ		
ALCALDE CHRISTIAN VITTORI MUÑOZ	Χ		
TOTAL VOTACION	8	1	1

- Sr. Presidente: Gracias. Don Abraham Donoso el segundo contrato.
- Sr. Abraham Donoso: Sólo agregar a lo señalado anteriormente por el Concejal Neme, efectivamente en la propuesta anterior llegaron 3 al acto de apertura y se descalificaron 2 porque no tienen la seriedad de la oferta, la boleta de la seriedad de la oferta, que es un elemento sumamente importante, porque eso también compromete a la empresa a cumplir. Entonces en el acto físico en la Secretaría Municipal, según lo que se señala en las observaciones, llegaron 3 proponentes. Sólo señalar eso.
- Sr. Antonio Neme: Sí, pero usted está de acuerdo conmigo que no es bien visto que llegue una sola empresa al final.
- Sr. Abraham Donoso: Yo entiendo que llegaron 3 y 2 se descalifican técnicamente, llegaron 4, de descalifican 2 porque no traen la boleta de la seriedad de la oferta, que es un elemento importante; llegan 2 y efectivamente lamentablemente no pudimos ver la calidad de las bolsas, que es un elemento que también se evaluó técnicamente. Siento que además se señala que, yo también soy partidario que no sólo sean un solo oferente...
- Sr. Antonio Neme: A lo menos 2, a lo menos que sean 2, que haya competencia.
- Sr. Abraham Donoso: Llegaron 4, 2 administrativamente descalificados y 1 técnicamente. Yo también comparto lo tuyo, pero en ese sentido llegaron 4, si tú puedes ver la información.
- Sr. Presidente: Bien, lo importante no es sólo que lleguen, lo importante es que cumplan. Podemos tener muchas empresas, el tema es que cumplan. Y para cumplir el municipio tiene un mecanismo, que es garantizar que efectivamente la empresa cumpla y esa es la boleta de garantía. Por lo tanto, si la empresa llega pero no cumple el requisito de entregar una boleta de garantía, que es la condición que el municipio tiene para asegurar de que finalmente la pega se haga, no puede cumplir. Y lo segundo es que si el producto que traen es de mala calidad, tampoco pueden calificar técnicamente. Entiendo, según me decía el Administrador, que cuando se abrió la bolsa se rompió digamos, entonces no puede ser. Pero efectivamente lo ideal siempre es que hayan, en este caso lo hubo, pero no cumplían las características. Don Herman usted quería agregar algo y después volvemos al segundo.
- Sr. Herman Silva: Sí, yo solamente hacer presente algo de que en su respectiva oportunidad lo investigué y llegué a la siguiente conclusión. Todos defendemos los fondos, el municipio, también los que se presentan y los empresarios. Yo nunca he estado



contra los empresarios, yo creo que es una forma y lo digo, es una forma también de ganar plata. Y la investigación que yo hice en una oportunidad era que en algunas licitaciones se ponían de acuerdo ellos y llevaban a uno solo en forma silenciosa, haciendo que los demás los eliminaran, pero uno iba seguro y en otras licitaciones iban cambiando. Entonces no vamos a llegar nunca si eso es así, en que hayan 2 ó 3, porque si han llegado a un acuerdo previo los fabricantes, va a llegar uno no más. Eso para dejarlo claro. Yo eso lo investigué y lo investigue personalmente para que no me contaran cuentos. Eso.

Sr. Presidente: Muchas gracias. Don Alejandro.

Sr. Alejandro Almendares. Bueno don Herman Silva tiene mucha razón. Efectivamente hay veces que en algunos mercados son tan pequeños que los oferentes, por así decirlo, pueden ponerse de acuerdo, lo que se llama colusión. Ahora, la ley también pone defensas y pone situaciones que los entes públicos pueden defenderse. Muy bien es el caso recordado de una licitación pública que se hizo en el MINSAL, en que se pusieron de acuerdo los oferentes para el tema del oxigeno y se detecto por un tema de precios de mercado, o sea, se vio que los oferentes habían ofertado por sobre lo que ellos cobraban unitariamente. Así que en eso yo creo que la Directora ahí y toda la SECPLA cuando evalúan tienen en consideración eso. Es por eso que también existe la herramienta que existen los presupuestos que están estimados en cada licitación y en cada licitación se evalúa y queda a discreción de la unidad técnica respectiva de que se proponga que se haga público el presupuesto referencial o no se haga público. En cierto sentido y esto es una explicación técnica, para darle tranquilidad a la gente, en cierto sentido ahí la Dirección de Compras Públicas del Ministerio de Hacienda ha señalado en varias ocasiones de que en algunos tipos de licitaciones no es bueno publicar los presupuestos referenciales, porque efectivamente uno llama a que los oferentes se pongan de acuerdo entre ellos. Específicamente en el caso de los municipios, todos los municipios de Chile están más expuestos a este tipo de situaciones porque a veces los contratos son vistos por la gente que es cercana al municipio, en términos geográficos, que son generalmente los mismos oferentes, etc. Es por eso que existen condiciones legales, está la normativa vigente, está la unidad técnica correspondiente y me imagino que cuando llegan al Concejo es porque se ha evaluado el tema. Ahora, en cuanto a la boleta de garantía por seriedad de la oferta, para que también quede en acta, efectivamente como decía el Presidente de la Comisión de Finanzas, es una herramienta esencial, por qué, porque si no se pone la garantía de seriedad de la oferta, que es diferente a la garantía por fiel y oportuno cumplimiento del contrato, ojo. Qué se busca con la garantía por seriedad de la oferta, lo que busca el legislador es que los oferentes que se presenten a una licitación pública, las ofertas que hagan sean serias. En este sentido, si ofertan una cantidad de kilos de bolsas, que tengan la capacidad de producir esa cantidad de kilos de bolsas. Es por ello que se solicita. Bueno, a veces las boletas, la metodología de cual es la cantidad, cuanto es el monto, etc., puede ser variado, depende de la unidad técnica. Pero lo que yo concuerdo muy bien con lo que dice el Concejal Neme, que a veces hay temas que por transparencia uno tiene que preocuparse de los temas, cuando llegan 4 oferentes 2 son descalificados por la boleta y otro técnicamente, que yo no pongo en duda la evaluación, provoca cierto ruido en la ciudadanía. En este sentido es bueno y yo propongo acá en



este momento, para no dar más vueltas al asunto, de que se empiecen las licitaciones públicas que tengamos, las más importantes se publiquen en los diarios, no solamente local, que también está en convenio marco la publicación en los diarios, que se pueda hacer según la planificación, que se publiquen todas las licitaciones públicas que están planificadas para 2 meses en los diarios y nos podríamos ahorrar estos temas de que a veces causan ruido en el Concejo. Lo dejo sobre la mesa para la evaluación. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Don Carlos Jara, después don Marcelo y vamos al otro.

Sr. Carlos Jara: Sí, la verdad estando de acuerdo con las intervenciones anteriores, no obstante eso nosotros tenemos un asesor jurídico que es del Concejo Municipal. En el caso de tener esa, no sé poh, esa duda que es razonable en cualquiera de nosotros, acudir al organismo que tenemos al alcance, que es en este caso el Director Jurídico en el Concejo, que es el asesor además del Concejo Municipal, para que tengamos todo en regla, porque lo que queremos nosotros es que todo esté en regla y que sea lo más conveniente para la comuna y en los tiempos que se necesita, porque volver a licitar sabemos nosotros que son 60 días y los tiempos van pasando y los vecinos también nos van exigiendo. Por consiguiente, si hay dudas razonables para eso están las comisiones, citar en este caso al Asesor Jurídico para estar tranquilos digamos en la votación, porque también debe entenderlo el respetable público de que una equivocación del Concejo Municipal, paga cada Concejal con su pecunio personal y eso es así y está en la ley.

Sr. Presidente: Muchas gracias don Carlos. Don Marcelo.

Sr. Marcelo Torres: Gracias Presidente. Tan solo agregar que noté mucha gravedad en el ambiente, pero sin embargo más allá de la no responsabilidad que tiene en el municipio en el hecho que se hayan presentado 4 empresas y lamentablemente no se hayan abierto determinadas ofertas técnicas, no por error del municipio sino por error de las empresas, en definitiva la diferencia del presupuesto referencial acotado en esta propuesta es de un menos 9%. Por lo tanto, entiendo que es valórico y obviamente está dentro de las referencias que se tienen dentro del precio de mercado. Eso, nada más.

Sr. Presidente: Bien, muchas gracias por el debate. Lo interesante sí es que el, dos ó tres cosas importantes de esta licitación, es bueno siempre la discusión. Primero, que todos los datos son todos públicos, porque el portal de mercado público está abierto y por lo tanto, todo se publica. Y adicionalmente entiendo, no me ha tocado todavía, pero como Concejal vi efectivamente que la municipalidad todas las licitaciones grandes además son publicadas. Y lo otro importante, dejar claro en esta licitación de que aunque hayan, en este caso en particular se presentaron 4 empresas y aunque hubieran 10, si éstas no cumplen el requisito técnico, en este caso el de cumplir con la boleta de garantía, por ninguno motivo el municipio puede evaluar esas ofertas. Porque tal como se ha señalado, la boleta por seriedad de la oferta es una boleta que en el fondo las empresas tienen que ingresar para que efectivamente se obtenga el precio una vez que se adjudique. Y posteriormente, cuando se firma el contrato, se entrega una boleta de garantía por el contrato. Por lo tanto, esto está todo regulado. Así que para tranquilidad de todos, los que



tenemos experiencia y efectivamente cuando hay dudas, el Concejo además por eso que están las comisiones, cuando hay dudas ustedes los Presidentes de comisiones están trabajando con el Director de Control, con el Director de Asesoría Jurídica, el Administrador para poder aclararlas, para mayor tranquilidad. Por eso que cuando vienen a Concejo es porque ya han pasado por todas esas etapas y efectivamente es así. Pero de todas maneras se agradece el debate, porque sirve pedagógicamente para las personas que a lo mejor no lo conocen. Don Abraham Donoso, retomamos el segundo contrato.

Sr. Abraham Donoso: ¿Vamos a votar?. Ah, ya votamos, chuta. La siguiente propuesta Servicio de vigilancia para los centros de salud familiar, a diferencia, puedo señalar que son los 5 centros de salud, Carlos Godoy, Dr. Iván Insunza, Clotario Blest, Presidenta Michelle Bachelet, Dr. Luis Ferrada. Este servicio indica 2 guardias, 5 funcionarios por centros de atención familiar. En esta propuesta cabe señalar que el presupuesto referencial fue publicado, lo cual ha significado y como lo pueden ver los colegas Concejales, que en la etapa económica el cuadro que indica las ofertas económicas, la diferencia del presupuesto referencial es leve porque efectivamente en una de las empresas, dado que los presupuestos fue publicado, el presupuesto referencial de 306 millones y fracción. Además fue por asignación múltiple, lo que le dio la posibilidad a los oferentes poder adjudicarse uno de los 5 centros de atención. Eso. Presidente la comisión en el día de ayer no vio inconveniente en que la adjudicación se haga a Ingeniería en Seguridad de Personas y Bienes S.A. Además también un elemento que se pide en evaluación son considerando las remuneraciones de los funcionarios y también los domicilios de los funcionarios, que son elementos que son evaluados por la unidad técnica y también son un requerimiento y además una calificación especial. En esta consideración, la empresa que se propone adjudicar tendría los mejores valores de remuneraciones también para este tipo de funcionarios de los 5 CESFAM de la comuna. Reitero que esta comisión no ve inconvenientes en aprobar la propuesta de selección múltiple, asignada por 24 meses, con certificado de factibilidad, por un monto de 306 millones y fracción, por un periodo de 24 meses.

Sr. Presidente: OK. Don Herman Silva.

Sr. Herman Silva: Bueno, ya el Presidente de la comisión ha informado lo que pasó en la comisión en cuanto al acuerdo de aprobar esta iniciativa. Pero yo quiero hacer presente algo y vale la pena recordarlo acá. Siempre en todo el país están latentes los robos y esa es una realidad. Y el Concejal Carlos Jara es testigo de que en la CODEDUC, en colegios, en reiteradas ocasiones han entrado a robar y se roban los computadores y otras cosas que pillan. En salud si se roban instrumental médico o dental, o lo que sea, es mucho más caro que un computador. Por lo tanto, el municipio está tomando y la parte técnica de salud toma las providencias del caso para que eso no suceda. Y la gente que trabaja ahí tiene una tremenda responsabilidad, porque si un día van a asaltar, los asaltantes van dispuestos a todo. Esa es una realidad. Por lo tanto, el municipio y la empresa que se está proponiendo, tienen una gran responsabilidad. Nosotros defendemos nuestros fondos municipales y los instrumentales que haya, que son para atender a la gente enferma, no para la gente que está buena, tenemos que cuidarlos. Y a



la empresa que se está seleccionando tiene que enfrentar con los seguros, porque los seguros son caros cuando, o sea, no son baratos cuando hay peligro de que hayan asaltos y hayan muertes, son más caros. Eso lo sabemos todos. Por lo tanto, ahí también como Presidente de la Comisión de Salud en forma mixta estuvimos de acuerdo con esto, informarles eso a los Sres. Concejales antes que se vote.

Sr. Presidente: Muchas gracias don Herman. Don Alejandro Almendares.

Sr. Alejandro Almendares: Sr. Presidente voy a hacer un poco didáctico este Concejo, ya que tuvimos la gravedad del asunto anterior, también para seguir con los ejemplos. Este es un mercado que efectivamente el mercado de la seguridad es muy voluble, puesto que hay muchas empresas dedicadas al rubro, en un momento hubo un boom de la seguridad y el Gobierno ha dispuesto ciertas normas restrictivas para las empresas de seguridad. Muy bien es sabido que los guardias de seguridad tienen que tener un curso aprobado por Carabineros y eso tiene que estar certificado. Eso, por ejemplo, se solicita dentro de las bases de licitación, que esté la acreditación, que los guardias que se van a proponer cumplan con la ley, porque el municipio tiene que exigirlo. Y efectivamente si hubiese llegado una empresa que no tenía este certificado, tenía que quedar fuera técnicamente. Y muy bien como decía don Herman Silva, efectivamente uno ve el precio, acá 306 millones de pesos, por 24 meses, algunas personas pueden creer que es un monto muy elevado, pero efectivamente aparte del robo que puede suceder en los centros asistenciales, también está el entorpecimiento en la gestión de los consultorios. Efectivamente si se roba una máquina, esa máquina para volverse a comprar pasarían 2 mese fácilmente por el monto, porque tendría que ir a licitación pública. Por qué explico todo esto, por un hecho muy esencial, en este sentido, en esta licitación pública se pidió una boleta por garantía por seriedad de la oferta de 3 millones de pesos y se pidió 3 millones de pesos para ver que las empresas que se postulen sean serias y que tengan ciertas características que los puedan poner a disposición, porque estamos hablando de 5 consultorios, lo cual no es menor. Eso Sr. Presidente, obviamente voy a aprobar el contrato.

Sr. Presidente: Muchas gracias. Carol Bortnick.

Sra. Carol Bortnick: Tengo algunas preguntas a la unidad técnica. Primero, ¿ésta es la misma empresa con la que se está trabajando hoy?, ¿con cuántos guardias se trabaja hoy, si se mantiene la cantidad, se aumento o se disminuye? Y ¿cuál es la jornada de trabajo que se está solicitando?, porque son 5 guardias, según entendí, por CESFAM, entonces ¿cuál es la jornada de trabajo?

Sra. Directora Salud: Esta es la misma empresa que está trabajando con nosotros hace 2 años. Se presentaron efectivamente 3 empresas y pasaron todas la parte técnica, quedando por la oferta económica esta empresa seleccionada. Lo único que estamos aumentando es el SAPU, que no estaba incorporado en la licitación. Nosotros solicitamos de 8 a 20 horas 2 guardias; de 20 a 8 horas 2 guardias; sábados, domingo y festivos de 8 a 20 horas 1 guardia; y 2 guardias en la noche. Adicionalmente solamente en el CESFAM



Iván Insunza, como funciona el SAPU, se incorpora 1 guardia adicional más sábados, domingos y festivos.

Sr. Presidente: Gracias. Don Antonio.

Sr. Antonio Neme: Sra. Jimena una pregunta. ¿A usted esta empresa la deja satisfecha?

Sra. Directora Salud: Nosotros con los 24 meses que llevamos con ellos, no hemos pasado ninguna multa.

Sr. Antonio Neme: Ya, muchas gracias.

Sr. Presidente: Don Mauricio.

Sr. Mauricio Ovalle: Presidente muy breve. Era consultar por las multas y si en estos 2 años ha habido robos o situaciones similares.

Sra. Directora Salud: Nosotros aparte de la empresa de seguridad funcionamos también con un circuito cerrado de cámaras de vigilancias. No hemos tenido robos a lo que tenga relación con instrumental y equipamiento.

Sr. Presidente: Gracias. ¿Alguna otra palabra? Bien, estamos entonces en la licitación 2770-19LP13 Servicio de vigilancia para los centros de salud familiar y SAPU, la unidad técnica es la DISAM, plazo de ejecución son 24 meses y la proposición es adjudicar a la empresa Ingeniería en Seguridad de Personas y Bienes S.A., por un monto total de \$306.163.200.- Sr. Secretario.

Sr. Secretario: Sr. Herman Silva

Sr. Herman Silva: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Alejandro Almendares

Sr. Alejandro Almendares: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Marcelo Torres

Sr. Marcelo Torres: Apruebo

Sr. Secretario: Sra. Carol Bortnick

Sra. Carol Bortnick: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Antonio Neme



Sr. Antonio Neme: Con mucho gusto voy a aprobar, porque de 4 empresas llegaron 3 a la

final. Apruebo.

Sr. Secretario: Sr. Carlos Jara

Sr. Carlos Jara: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Ariel Ramos

Sr. Ariel Ramos: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Abraham Donoso

Sr. Abraham Donoso: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Mauricio Ovalle

Sr. Mauricio Ovalle: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Alcalde Christian Vittori

Sr. Presidente: Apruebo

Sr. Secretario: Por unanimidad se aprueba

En consecuencia, se resuelve:

## **ACUERDO N° 2420:**

Aprobar de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 letra i) de la Ley  $N^\circ$  18.695, el siguiente contrato:

NOMBRE CONTRATO	EMPRESA	MONTO CONTRATO I. V. A. INCLUIDO
"Servicio de vigilancia para los Centros de Salud Familiar (CESFAM) y SAPU"	INGENIERIA EN SEGURIDAD DE PERSONAS Y BIENES S. A.	\$306.173.200 (por un plazo de 24 meses)

CONCEJAL	SI	NO	ABST.
HERMAN SILVA SANHUEZA	Χ		
ALEJANDRO ALMENDARES MÜLLER	Х		
MARCELO TORRES FERRARI	Х		
CAROL BORTNICK DE MAYO	Х		



ANTONIO NEME FAJURI	Χ	
CARLOS JARA GARRIDO	Х	
MARCELA SILVA NIETO		 
ARIEL RAMOS STOCKER	Х	
ABRAHAM DONOSO MORALES	Χ	
MAURICIO OVALLE URREA	Χ	
ALCALDE CHRISTIAN VITTORI MUÑOZ	Χ	
TOTAL VOTACION	10	

Sr. Presidente: Presidente de la Comisión de Finanzas.

Sr. Abraham Donoso: Propuesta Suministro de artículos de computación para uso corriente año 2013, esto por asignación por serie, modalidad serie de precios unitarios, plazo de ejecución 12 meses y presupuesto referencial de 173 millones y fracción. En la etapa técnica efectivamente se presentaron 5 empresas, la cual quedaron en el acto administrativo 2 descalificadas y 3 continuaron hasta la apertura de la oferta. Cabe señalar que son insumos computacionales para aproximadamente 560 máquinas relacionadas con impresoras, plotters, etc. Además, se está adquiriendo más de 7.815 aproximadamente elementos computacionales en los que podría ser una larga lista de CD, teclados, mouse, lo que significa la operatividad de la Dirección de la DITEC. El presupuesto está bajo el presupuesto referencial de 7,59%, la cual se propone adjudicar a la empresa Demco Servicios S.A. Hoy día en la actualidad con el contrato anterior era de Ingeniería y Construcción Ricardo Rodríguez, en la cual se mantenía un contrato hasta antes de esta propuesta, lo que ha significado que se ha mejorado tanto en precio y además se está dando la oportunidad y también la transparencia de contar con otra empresa, la cual efectivamente la unidad técnica de la DITEC dice que cumplen, o comenta y tiene la certeza que cumple con todos los requerimientos, tanto con bodegaje y en cantidad. Además, esto va a ser como insumo computacional solicitado por orden, según la medida que se vaya utilizando. En la comisión del día de ayer se propone adjudicar efectivamente a la empresa Demco Servicios S.A., por un valor total de 160 millones y fracción, con una baja en el presupuesto referencial del menos 7,59%, con un plazo de ejecución de 12 meses.

Sr. Presidente: Bien, ofrezco la palabra. Don Antonio.

Sr. Antonio Neme: Una pregunta al Presidente de la comisión. Me llama la atención el hecho de adjudicar, proponer a Demco, que tiene la nota 5,9, la más baja dentro de los 3 que llegaron a la final, uno tiene un 7,7; 6,78 y 5,9. ¿Es por precio que estamos adjudicando a la empresa digamos que califica con la menor nota?

Sr. Abraham Donoso: Sí, mira son dos cosas. Efectivamente nosotros consultamos ayer en la unidad técnica, se solicitó los elementos son por marca y son por origen, o sea, son originales, aquí no hay un tema de precio que podríamos ir a la baja con un producto chino, discriminando un poco el mercado. Y también el tema de las observaciones y la



nota, son temas netamente un poco más administrativos, pero no en la oferta, ni en la seriedad de la oferta y tampoco en las garantías, en el sentido de que pudiéramos tener alguna pequeño impass a futuro con esta empresa. Sólo eso, no hay otra y además la nota entiendo que es de 1 a 10, por eso es la diferencia.

Sr. Presidente: Bien, entonces estamos hablando de la licitación 2770-28LP13, Suministro de artículos de computación para uso corriente, año 2013, serie de precios unitarios, asignación simple, plazo de la ejecución son 12 meses, entonces se propone adjudicar a Demco Servicios S.A., por un monto total valor oferta IVA incluido de \$160.641.173.- Sr. Secretario.

Sr. Secretario: Sr. Herman Silva

Sr. Herman Silva: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Alejandro Almendares

Sr. Alejandro Almendares: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Marcelo Torres

Sr. Marcelo Torres: Apruebo

Sr. Secretario: Sra. Carol Bortnick

Sra. Carol Bortnick: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Antonio Neme

Sr. Antonio Neme: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Carlos Jara

Sr. Carlos Jara: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Ariel Ramos

Sr. Ariel Ramos: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Abraham Donoso

Sr. Abraham Donoso: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Mauricio Ovalle

Sr. Mauricio Ovalle: Apruebo



Sr. Secretario: Sr. Alcalde Christian Vittori

Sr. Presidente: Apruebo

Sr. Secretario: Por unanimidad se aprueba

En consecuencia, se resuelve:

## **ACUERDO N° 2421:**

Aprobar de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 letra i) de la Ley  $N^\circ$  18.695, el siguiente contrato:

NOMBRE CONTRATO	EMPRESA	MONTO CONTRATO I. V. A. INCLUIDO
"Suministro de artículos de computación para uso corriente año 2013"	DEMCO SERVICIOS S. A.	\$160.641.173 (por un plazo de 12 meses)

CONCEJAL	SI	NO	ABST.
HERMAN SILVA SANHUEZA	Χ		
ALEJANDRO ALMENDARES MÜLLER	Χ		
MARCELO TORRES FERRARI	Χ		
CAROL BORTNICK DE MAYO	Х		
ANTONIO NEME FAJURI	Х		
CARLOS JARA GARRIDO	Χ		
MARCELA SILVA NIETO			
ARIEL RAMOS STOCKER	Χ		
ABRAHAM DONOSO MORALES	Χ		
MAURICIO OVALLE URREA	Χ		
ALCALDE CHRISTIAN VITTORI MUÑOZ	Χ		
TOTAL VOTACION	10		

Sr. Presidente: Muchas gracias a la unidad técnica, a SECPLA, gracias a la Comisión de Finanzas y Servicios Municipales.

## 3.4.- Entrega Cuenta Pública 2012.

Sr. Presidente: Tal como establece la Ley Orgánica Municipal y las modificaciones respectivas que se han hecho, corresponde durante el mes de marzo, antes que termine el mes de marzo, entregar lo que es la Cuenta Pública del año 2012. Esta cuenta no me



corresponde a mí, sino que corresponde al año anterior. Esta cuenta también, de acuerdo a la ley, fue entregada el día lunes al Consejo de la Sociedad Civil, si ellos quisieran formular alguna observación. Y finalmente cerramos este trámite con la entrega al Concejo Municipal también de la respectiva cuenta. ¿Tenemos la cuenta a mano? Lo vamos a entregar en formato, si alguien quisiera imprimir algún capítulo en particular, lo pueden hacer. Pero también va a estar disponible en la página web del municipio; y después tenemos plazo dentro del mes de abril, antes que termine el mes de abril se da la Cuenta Pública, pero cumplimos con el trámite de entregarla. Eso.

## **IV Varios**

Sr. Presidente: Ofrezco la palabra en puntos Varios. Don Carlos Jara.

Siendo las 10:40 horas, se retira de las sala el Concejal Sr. Antonio Neme.

Sr. Carlos Jara: Tengo un tema estimado Alcalde, fechado día jueves 28 de marzo del 2013, al Presidente de la Comisión de Educación, Ilustre Municipalidad de Maipú, presente. Estimado señor, junto con saludarlo, a través de la presente carta le queremos hacer presente a usted, al igual que el pasado 6 de marzo, la problemática que afecta al Centro Cultural Dementes. Esta organización ha buscado en diversas ocasiones concretar el compromiso de las autoridades comunales, para reparar el daño provocado por la Ilustre Municipalidad de Maipú sobre los murales realizados en la Plaza España y es un tema que ya lo discutimos, lo conocemos. Estas obras fueron financiadas con recursos con fondo social de la Presidencia de la República y con autorización del Consejo de Monumentos Nacionales y este mismo municipio a través de un decreto municipal rol 4267 y fecha 14 de septiembre del 2005. Estos murales tuvieron un costo de 10 millones de pesos, cuya ficha de transferencia del Ministerio de Hacienda adjuntamos. Desde el pasado 6 de septiembre el ex Alcalde Alberto Undurraga se comprometió a restituir parte de este monto, 7 millones 580 mil pesos, para poder rehacer los murales bajo la misma temática histórica de La Batalla de Maipú. Tras diversas reuniones y reiteradas ofertas de concretar este acuerdo, hasta la fecha el municipio no ha cumplido lo pactado, sólo dilatando situaciones y rebajando el monto a financiar hasta 2 millones de pesos. Esta cifra claramente no se ajusta ni al más austero presupuesto de una intervención de esta naturaleza, donde se necesitan materiales, insumos, logística, sumados a colaciones y otras cosas que los jóvenes realizan diariamente. Este tema Sr. Alcalde ya lo vimos en comisión, estuvimos viendo, quedaron de acuerdo en negociar y la verdad es que lo que reclama esta organización precisamente es que se les destruyeron los murales, que hay un compromiso del Alcalde anterior, lamentablemente usted tiene que asumir esta situación y naturalmente ver una solución. Yo solamente cumplo con leer parte de esta carta, que aún no tiene digamos solución este problema que ya ha acarreado algún tiempo. Eso Sr. Presidente.

Sr. Presidente: Muchas gracias, después le contesto. Don Herman Silva.



Sr. Herman Silva: Yo muy corto y me refiero a un hecho en que yo estoy involucrado, no de ahora, sino que muchos años atrás. Es del pasado, pero a veces del pasado cuando hay resultados muchos años después vale la pena hacerlo presente. El Sr. Alcalde en la reunión que hubo, yo asistí como Presidente de la Comisión de Salud y realmente él ya lo expuso, voy a resaltar tres cosas que para mí, vo digo las cosas, no importa que me queme yo mismo, qué importa, es preferible decir las cosas. En primer lugar, si uno revisa el hospital, ahí lo primero que impacta es que prácticamente todas las oficinas del hospital tienen luz solar y solamente yo lo había visto en Europa, no lo había visto aquí en Chile en un establecimiento de salud. Ustedes preguntarán cómo, claro de una altura de 5 pisos y tiene luces, cortes hacia arriba que da la luz solar y la luz solar llega a todas las oficinas, para darle un momento, o el día que estén trabajando, no solamente estar a expensas de las luz eléctrica, sino también que le entre la luz solar. Lo segundo que vi, es que el hospital se comenzó a construir después del terremoto y yo creo que el Alcalde también lo escuché que hizo presente eso, que tiene unos muros con concreto vibrado, para que en caso que haya otro terremoto no le pase nada. Lo otro, es que vi un Director, vo estoy hablando de montones de Gobiernos que han pasado de que estoy aquí en la municipalidad, pero vi un Director que no hizo referencia a la parte política, sino que habló realmente del hospital y de la salud en Maipú. Y lo hago presente como una cosa novedosa, como que uno no está acostumbrado a eso. y lo último, una pregunta que me hicieron y yo se la voy a dejar a ustedes que saquen sus primeras conclusiones. Uno que andaba de la comisión me hizo una pregunta al final, qué sentía yo que después de haber sacado las firmas en Maipú con la Cruz Roja, de casi 30 años atrás, qué sentía al ver que había una parte del hospital que estaba ya terminada y que era un gigante que le servía a la comunidad de Maipú. Eso se los dejo a ustedes, no les voy a contestar que le contesté. Pero no sé, como ser humano como que a veces uno inicia trabajos, nunca sabe si van a llegar un día si se van a concretar, porque entonces si buscáramos de tener la seguridad no haríamos nada, siempre tenemos que tener sueños y tener esperanza en la vida, hombres y mujeres, sino tampoco valemos como Concejales, o en el hogar, en cualquiera parte si no hay eso, siempre hay que tenerlos. Eso Alcalde como un anexo a esa visita. Y es de esperar, yo hice una pregunta y lo único que no tiene el hospital, que lo van a ver, es que no contemplaron, tiene 5 pisos de altura, no contemplaron en caso de una tragedia, que a veces hay, una de ellas fue cuando quedaron 70 heridos y quedaron muertos en los fuegos artificiales de Maipú, que para pararse los helicópteros no hallaban donde hacerlo en maipú y no tiene para que aterricen arriba en el techo, que tienen todas las cosas modernas, no fue contemplado en sus inicios, en sus inicios de este hospital. Que eso tendrían que verlo un día, porque no puede ser que en una comuna de esta envergadura, que hubiera una explosión en una industria, por ejemplo, nadie sabe, está el gas, está el asunto del combustible y el hospital no tiene, pero eso es para mañana no es para hoy. Quiero dejarlo, esas vivencias hacerlas presente, que a veces como que uno tiene un desahogo. Eso y muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias. Don Alejandro.

Sr. Alejandro Almendares: Sr. Presidente, bueno ahí secundando a don Herman, eso es porque básicamente don Herman, tal como me enseño mí padre en algún momento y él lo



hizo en Cerrillos, uno tiene que trabajar para las próximas generaciones y no las próximas elecciones, tal como usted lo dice. Así que ahí felicitaciones. Sr. Presidente hago la acotación que yo en el Concejo del 27 de febrero pasado, presenté el oficio N° 2, en que solicitaba información sobre las ferias libres y solicité también que se evaluara el realizar una mesa de trabajo, en conjunto con todos los dirigentes de las ferias libres, con todos ellos, aquellos que tienen patente, aquellos que no tienen patente, para trabajar en ordenar este tema con ellos, con una política pública, que se trabaje con las personas, con la gente y no a cuatro paredes, que es básicamente lo que yo estoy proponiendo. Y yo creo que usted también está en la misma línea de trabajo, de trabajar con todos los maipucinos. Efectivamente este oficio fue entregado y han pasado más de los 15 días hábiles que señala la ley, así que dejo en tabla porque en caso que usted necesite mayor plazo, este plazo tiene que ser solicitado al Concejo y el Concejo tiene que aprobarlo. Eso Sr. Presidente.

Sr. Presidente: Gracias. Ofrezco la palabra. Don Mauricio.

Sr. Mauricio Ovalle: Muy breve Presidente. Entiendo que todos recibimos una carta de algunos dirigentes de las ferias, que contiene algunos nombres y que entiendo también usted está al tanto Presidente, a objeto de no contestarla aquí, pero sí poder atender porque hay denuncias graves en ese documento. Y el segundo punto también, la verdad es que me acaban de entregar otra publicación, que entiendo salió en la revista Qué Pasa, del 21 de marzo recién pasado, que entre otras cosas habla del proyecto Codelco-Andina, que en uno de sus párrafos habla de algunas tronaduras que según expertos podrían interrumpir, o generar problemas en las napas subterráneas. Se lo quiero hacer presente Presidente, a objeto que los equipos técnicos también pudiesen tener en cuanta esta publicación. Igual le voy a entregar la copia, a objeto que podamos tener todos algo más de detalles.

Sr. Presidente: Ofrezco la palabra. Bien, para cerrar. Bien, respecto del tema que ha planteado el Concejal Jara, bueno se levantó, respecto de la organización Dementes. La verdad es que nosotros efectivamente teníamos, habíamos resuelto efectivamente apoyar. Yo creo que hay un tema meramente administrativo. Ellos tienen que reformular un proyecto que tienen que ingresar formalmente, para poder generar la figura del aporte. De manera que se pueden acercar a don Jaime Azúa, o a usted mismo como Presidente de la Comisión de Educación, para que coordinen ese detalle. Y respecto del tema de la petición, he dado instrucción al Secretario Municipal para efectivamente el informe lo puedan entregar digamos, debería estar listo. Y finalmente, también aprovechar la ocasión, vamos a entregarles a los Sres. Concejales también el tema del programa del 5 de Abril, para que ustedes puedan agendar y puedan participar de las actividades oficiales de la celebración del día 5 de Abril, las actividades oficiales del municipio. Eso es cuanto puedo informar y antes de ofrecer la palabra entonces levanto la sesión de Concejo y darles la palabra para que nos pueda incorporar algunos antecedentes adicionales. Y don Mauricio, me puede hacer llegar los antecedentes también. Gracias. Y finalmente, perdón antes de levantar, efectivamente recibí la carta que me entregaron, dado que hay nombres de personas y dado que es una denuncia con carácter anónima, no la puedo dar acá. Sin embargo, vamos a generar un procedimiento, dado que como es una denuncia



grave, voy a entregárselos a los abogados para que se puedan entrevistar con los abogados, porque tiene que haber un procedimiento formal, para que nosotros también podamos hacer algo. OK. Se levanta la sesión.

Siendo las 10:49 horas, se levanta la sesión.

Certifico que el presente ejemplar es copia fiel del original del Acta N° 905, Sesión Ordinaria de Concejo Municipal y que fue aprobada en Sesión Ordinaria N° 906, de 12 de abril del año 2013.

JOSE GUSTAVO OJEDA ESPINOZA SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL

JGOE/nm